



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
División Taquigrafía

# Versión Taquigráfica

24 de Julio 2019

17ª Reunión  
16ª Sesión Ordinaria



**DIVISIÓN TAQUIGRAFÍA**  
Concejo Deliberante  
Ciudad de Salta

\*\*\*  
**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**  
Salta, 24 de Julio de 2019

\*\*\*

17° REUNION

16° SESIÓN ORDINARIA

T1sq.-

**PRESIDENCIA DEL SEÑOR.**- CÁNEPA, MATÍAS ANTONIO  
**SECRETARÍA LEGISLATIVA DEL SEÑOR.**- AMADO, GERÓNIMO

**CONCEJALES PRESENTES.**- ALURRALDE, SANTIAGO – ALVARADO, ERNESTO - ARROYO, ROMINA – BATAGLIA LEIVA, JESUS DAVID - CASTILLO, ALBERTO RAMÓN – CAUSARANO, ÁNGEL – COBO RONCAL, JACQUELINE – CÓRDOBA, RAÚL ALBERTO - DEL FRARI, MARTIN ALEJANDRO - FIGUEROA, NOELIA LIHUE – FOFFANI, CRISTINA INES - HERRERA, ROSA – LÓPEZ, LUIS RAÚL – PASSARELL, RICARDO ALEJANDRO - PUSSETTO, NORA GRACIELA - REYES ARREDONDO, MARIANA DEL VALLE – SERRANO, CLAUDIA MARCELA - TORFE, MÓNICA LILIANA - VARGAS, SANDRA MABEL- VILLAMAYOR, MARÍA DEL SOCORRO.–

## APERTURA

-En la ciudad de Salta, a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil diecinueve, siendo horas 16:50', dice él:

**SR. PRESIDENTE** (Cánepa).- Con la presencia de 14 señores Concejales, siendo horas 16:50' y existiendo quórum legal, se declara abierta la **16ª Sesión Ordinaria** correspondiente al año 2019.

\*\*\*

## IZAMIENTO DE BANDERAS

**SR. PRESIDENTE** (Cánepa). - Invito a los concejales **MARIANA DEL VALLE REYES ARREDONDO** y **ÁNGEL CAUSARANO** a izar las banderas de la Nación Argentina y la provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.

-Puestos de pie los señores Concejales y público presente, los concejales **MARIANA DEL VALLE REYES ARREDONDO** y **ÁNGEL CAUSARANO** izan las Banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto. -

-Aplausos-

\*\*\*

## HOMENAJES y MANIFESTACIONES

**SR. PRESIDENTE** (Cánepa).- Tiene la palabra el concejal Córdoba.

**SR. CÓRDOBA.**- Gracias, señor Presidente.

Buenas tardes, un saludo a los presentes. En la manifestación del día de hoy quería resaltar un hecho muy importante que tiene que ver con las mujeres. Existe a nivel nacional lo que se denomina el **Premio provincial "Lola Mora"**, destacar



## Versión Taquigráfica

24 de Julio 2019

justamente a las mujeres salteñas en el Senado de la Nación, esto fue creado por el senador Juan Carlos Romero en su momento.

En este año 2019, se va a realizar la 8° Edición, la verdad, como ciudadano, como representante de esta banca, pero siempre lo he dado a conocer, como referente de Familiares contra la Impunidad, tenemos el agrado de manifestar y destacar sobre todo la tarea de una mamá que en un momento se vio sorprendida por el homicidio de su hija Cinthia Fernández.

En el transcurso de los ocho años de ocurrido este hecho, inclusive, días pasados ha tenido relevancia dentro de la provincia en el sistema judicial lo que ha sido la definición del juicio por el homicidio de esta mujer, ocurrido, reitero, hace ocho años.

Pero destacar en el Premio Lola Mora que, dentro de las 14 mujeres que van a ser destacadas este año, el próximo 26 de septiembre en el Congreso de la Nación, en el Senado, está justamente **Ana Fernández**, la actual presidente de la Fundación Cinthia Fernández.

Destacar esto para nosotros es muy importante, mamás que han estado en una situación muy vulnerable en un pozo muy oscuro, negro, sin embargo, han sabido sobrellevar su situación y *pasar la barrera* como se dice por ahí en la jerga y manifestárselo a la sociedad para construir, sobre todo.

Por eso, de corazón, vaya el agradecimiento a Ana por su esfuerzo y ser destacada en un premio Lola Mora, es algo muy importante.

Pero, la bandera de Familiares también en el año 2017 haber destacado a Marcela López, la mamá de Marquitos, con la bandera de hechos viales.

Por supuesto, en su momento desde la Comisión de la Mujer del Concejo Deliberante, gracias a su señora presidente, Nora Pussetto, también se destacó a Rita López Fregenal, la madre de Esteban Polo.

En esta manifestación quería resaltar esta bandera que por ahí para muchos pasa desapercibido, pero que el día viernes pasado ha cumplido 443 manifestaciones en la Plaza 9 de julio, en forma pacífica.

Viene de una reunión con el Procurador de la provincia, justamente, para ver la necesidad y la urgencia que tenemos aquellos que somos víctimas de que el sistema judicial funcione, pero no solamente para poder resolver un caso o lo que se dice un expediente, sino para que repercuta en la sociedad y podamos tener una sociedad menos violenta. Por...

T2js.-

...Por eso, voy a ser reiterativo, vaya mi agradecimiento a Ana Fernández a quien seguramente vamos a estar acompañando el 26 de septiembre en el Congreso de la Nación.

Nuevamente, señor Presidente, como lo hacemos cada siete días o en oportunidades que tenemos de estar en las sesiones, decir que en una semana han fallecido cinco personas en **hechos viales en nuestra ciudad** y en nuestra provincia; que tiene que ver con las estadísticas. Parecería que a pesar de todo lo que hace el Estado y las Organizaciones Civiles y no Gubernamentales en este tema, no entendemos que como seres humanos nos estamos quitando la vida y tenemos que trabajar muchísimo para eso.

Por eso, somos insistentes en el sentido de tratar de llevar proyectos, no solamente desde la Cámara que representamos, en este caso el Concejo Deliberante, sino también en la Cámara Legislativa Provincial y hasta Nacional que es adonde queremos llegar en algún momento. Porque necesitamos que se debata el homicidio simple en los hechos viales, dado que durante la semana nos vimos sorprendidos con otra resolución de un caso; una persona atropellada en la localidad de El Carril a la cual se le aplicó simplemente una pena de tres años de prisión en suspenso y cinco años de inhabilitación.

Por eso, todo lo que hacemos desde el Concejo Deliberante o la Cámara Legislativa Provincial por el tema de la seguridad vial, si el sistema de justicia no se modifica, seguramente no vamos a tener una mayor seguridad en lo que respecta a este tipo de situación.

Por supuesto desde la banca también nos adherimos al **reclamo que vienen realizando los docentes**, entendiendo que el sistema de educación es una de las estructuras más importantes para poder mantener el sistema democrático. Esperemos



## Versión Taquigráfica

24 de Julio 2019

que prontamente el Ejecutivo provincial pueda tener... (*Murmullos en el recinto*) Me gustaría, señor Presidente, si puede poner orden porque si no, no tiene sentido la manifestación dado que hay mucho murmullo dentro del recinto.

Quería decirle que destacaba en este caso el hecho de que el gobierno provincial prontamente le encuentre una solución al tema de los docentes, por el bien de los chicos, de las familias y por supuesto de toda la comunidad. Muchas gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Cánepa).- Gracias, señor Concejal.

Tiene la palabra la Concejal Foffani.

**SRA. FOFFANI**.- Buenas tardes. Quiero denunciar en esta manifestación la **represión que acaban de sufrir los docentes de Salta** en las puertas del Grand Bourg, de la cual hay una compañera trabajadora docente detenida, Celia Alancay. Desde esta bancada socialista exigimos la liberación inmediata de esta compañera y el cese inmediato de la represión; así como que se sancionen a los responsables de estos hechos.

En otro orden de cosas, quiero denunciar para que los vecinos conozcan el nivel de privilegio y discrecionalidad del uso de los recursos que hace este Intendente Sáenz, donde se le acaba de aumentar a la **empresa Agrotécnica Fuegoquina** nuevamente por el método histórico de la actualización automática de su contrato. Algo que inventó el Intendente Isa y que Sáenz ha respetado religiosamente.

Se le acaba de aumentar a la empresa los honorarios llegando ahora a 70 millones de pesos mensuales, casi dos millones de pesos por día para seguir contaminando a través de una disposición final de residuos que ni siquiera respeta la Ley Nacional de Residuos Sólidos Urbanos y que ha transformado el Vertedero en un verdadero basural a cielo abierto.

A pesar de esto y a pesar del fuerte repudio que recibe de los vecinos de la zona, tanto la empresa como el Intendente, por esta fenomenal contaminación y este pasivo ambiental que está creando y que nos va a significar a los vecinos salteños años para poder terminar con esta contaminación. A...

T3mn.-

...A pesar que desde esta bancada, junto con los vecinos, hemos realizado un amparo que lo ha obligado al Intendente con un plazo hasta el 25 de septiembre para presentar la licitación por la geomembrana para impermeabilizar la cuarta trinchera y ponerla inmediatamente en funcionamiento y que está emplazada además hasta esa fecha para presentar los certificados de impacto ambiental; sin embargo, el Intendente Sáenz ha decidido seguir violando la legislación ambiental vigente.

Por otra parte, se contraponen con lo que todos los días le dice o le contesta a través de su Secretario de Obras Públicas, cuando rechaza el reclamo de los vecinos por obra pública prioritaria, como por ejemplo la que hemos realizado la semana pasada con los vecinos de Villa Asunción y barrio Roberto Romero, exigiendo cordón cuneta, nivelación, compactación y enripiado antes que vengan las lluvias para calles que son imposible de transitar.

Las respuestas que siempre se nos da: no hay fondos. Sin embargo, se contraponen con la dispendiosidad, la generosidad que tiene para seguir sosteniendo un contrato leonino con sobre precios para la empresa privilegiada de esta Intendencia y de la anterior.

Por eso, denunciamos al Intendente Sáenz, denunciamos este uso de los recursos y exigimos que inmediatamente esos fondos sean utilizados para realizar la obra pública prioritaria de más de una centena de barrios que está exigiendo las elementales obras, para impedir las inundaciones en las barriadas salteñas. Gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Cánepa).- Tiene la palabra el concejal Del Frari.

**SR. DEL FRARI**.- Gracias, señor Presidente.

Señor Presidente primero que nada quería solicitarle que por favor, si todos los días miércoles convocamos a las sesiones del Concejo Deliberante a las 16:00 horas, tratemos de cumplir el horario, se ha hecho una costumbre esto de empezar siempre una hora y media más tarde.

Primero que nada, señor Presidente, quiero decir que repudio absolutamente la **represión a los docentes** que se estaban manifestando en el Centro Cívico Grand Bourg. Solicito inmediatamente que se libere a los quince docentes que han sido



## Versión Taquigráfica

24 de Julio 2019

detenidos. Y me parece que estas conductas represivas, estas conductas de tratar de invisibilizar cualquier tipo de protesta social tiene que ver con viejas épocas, épocas oscuras que vivimos los argentinos, la verdad que es totalmente repudiable.

Le solicito y me sumo al pedido de los docentes y maestros de la ciudad de Salta, pedirle la inmediata renuncia a la Ministra Berruezo de su cargo, ya que ha demostrado su ineficiencia para tratar de llegar a un buen puerto en un conflicto que los únicos perjudicados son los docentes.

Los docentes, igual que los millones de trabajadores en la Argentina, sufren las políticas económicas de Mauricio Macri. Sufren las políticas económicas del gobernador de Salta, y que ahora va a terminar su mandato con una mancha, que es la represión a los docentes que han vivido hoy al mediodía y por la cual hay quince detenidos.

Es una vergüenza que la educación en nuestra provincia este en esta situación, si tenemos en cuenta que el gobierno de la provincia de Salta ha destinado más de \$6.000.000 para un colegio religioso, para una institución privada que recibe \$443.000 por mes de subsidio, cuando hay escuelas en la ciudad de Salta que los techos...

T4mm.-

...techos se están cayendo. Cuando hay tantas necesidades en nuestra provincia, no solamente se reprime a los maestros, sino que se le da a instituciones privadas que estarían relacionadas con algunos sectores religiosos, subsidios millonarios.

En otro orden de ideas, señor Presidente, quiero hablar un poquito de la situación de los **vecinos de barrio El Cambio** en la zona oeste alta.

Barrio El Cambio es un barrio de terrenos fiscales donde hace poquito se le entregó las chequeras a los vecinos que ya están pagando por sus lotes, por el lugar donde viven. Son más de 300 terrenos distribuidos en 11 hectáreas y no tienen ningún tipo de servicio ni red de agua, ni cloacas.

Me parece que es nuestra responsabilidad como legisladores hacer los pedidos correspondientes, y más allá que el Concejo Deliberante tiene un ámbito municipal, tenemos que ayudarlos y tratar que las obras de red de cloacas y agua se lleven adelante, como así también todos los servicios de este nuevo barrio de la ciudad de Salta: barrio El Cambio en la zona oeste alta, que no tiene ningún tipo de ayuda en este momento a pesar que los vecinos de ese lugar ya están pagando los terrenos donde viven.

Por último, quiero volver a hacer un reclamo, reiterarlo en este Concejo Deliberante, todavía la Municipalidad de la ciudad de Salta no cumplió con la resolución del Concejo Deliberante de sacar la **pantalla luminosa** que se encuentra dentro de un predio del Estado del hospital público Materno Infantil; por el cual este Concejo Deliberante votó y decidió que debe ser desmantelada y trasladada a otro lugar, no puede estar allí porque incumple una ordenanza vigente.

Se han sumado, señor Presidente, miles de vecinos de Salta por redes sociales, radio, televisión que están pidiendo que se saque la pantalla luminosa de ese lugar, de la rotonda de calle Arenales y esquina Sarmiento, porque se producen accidentes de tránsito, son encandilados los conductores, genera una distracción, incumple una ordenanza, está dentro de un predio que es privado del Estado. No puede una empresa privada estar realizando una actividad comercial dentro de un predio que le pertenece a todos los salteños.

Le solicitamos una vez más, señor Presidente, a la Municipalidad, funcionarios municipales que cumplan con la resolución de este Concejo Deliberante.

Para terminar, quiero decir que los grupos ambientalistas, vecinos, han juntado más de 3.500 firmas que están a favor y en defensa de la **reserva natural del cerro Ala Delta**.

Han realizado una nota, le han solicitado por intermedio de un manuscrito al señor intendente Gustavo Sáenz, que los reciba para poder plantearle la preocupación que tienen, ya que las obras si bien se han parado, siguen siendo promocionadas por intermedio de los representantes del teleférico San Bernardo. Quienes siguen haciendo reuniones, promociones en la cima del cerro San Bernardo y aparentemente no tienen ningún tipo de intención de dejar de lado este proyecto totalmente innecesario que le va a salir a los salteños más de \$400.000.000, de un gobierno provincial que ya se está yendo, ha dejado una provincia totalmente endeudada, está con mucha deuda de los organismos de financiamiento externos.



## Versión Taquigráfica

24 de Julio 2019

Nos parece que no debería, a cinco meses de irse o terminar su gestión actual, tratar de llevar adelante una obra de semejante envergadura con semejante gasto innecesario, que no le va a dar a la provincia de Salta ni a ninguno de los ciudadanos ningún tipo de beneficio. Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

-Ingresa al recinto la concejal Torfe.

**SR. PRESIDENTE** (Cánepa).- Gracias, señor Concejal.

Tiene la palabra la concejal Serrano.

**SRA. SERRANO**.- Gracias, señor Presidente.

Quería manifestar esta tarde personalmente una gran angustia y solidarizarme con los **compañeros docentes** que están en este momento en la lucha. Dos...

T5mia.-

...Dos semanas de lucha, anoche han soportado muy bajas temperaturas esperando una respuesta favorable. Amaneciendo ya, muy tristes salieron sin respuestas por supuesto, algunos en situación de descompostura, claro, ya hay compañeros que se están desvaneciendo. En Aunor las temperaturas anoche golpeaban muy fuerte, gracias a Dios los bomberos llegaron con café y un poco de pan.

En estos momentos hay 15 detenidos y reprimidos los compañeros docentes, y digo 'compañeros' porque también soy docente señor Presidente.

La verdad que es dolorosa la situación que estamos viviendo y que viven hoy los que están en la calle. Dos semanas sin respuesta, qué hizo el gobernador Urtubey, aparentemente pareciera que está pagando a los medios, el gobierno provincial y también el intendente pagando a la prensa en todo el país para que no se viralice y no se visibilice esta problemática en Salta. Quien aspira a una candidatura, el gobernador Urtubey, así está matando de hambre a la docencia.

Muchos me preguntan: ¿qué opina usted concejal que sus hijos están en la escuela pública; está contenta tenerlos en casa? No, no me pone nada contenta tenerlos en casa. Pero tampoco voy a renunciar a apoyar la lucha de los compañeros que hoy la están pasando muy mal.

Quiero pedir desde esta banca a la policía, que no reprima, que deje que se expresen. Y le pido al señor gobernador que no sea tirano, que no sea autoritario, que dejen que se expresen los docentes como tiene que ser.

Hemos llegado a este punto a consecuencia de este gobierno neo liberal, egoísta, esta es la consecuencia que estamos viviendo, Dios quiera no llegue más lejos la situación.

Quiero manifestarme también acerca del **asentamiento San Justo**, que visité el fin de semana, están pasando una situación muy triste ya que viven en un barrio olvidado. Un asentamiento con mucha vulnerabilidad a los servicios públicos, sobre todo las aperturas de calle, me fue casi imposible llegar pero lo hice caminando, no se puede circular por las calles, además la falta de iluminación en las noches; un peligro tremendo.

He estado en un comedor visitando a los niños, a las mamás y cuando hablamos de la situación del asentamiento me dijeron: *Concejal, no queremos obras ya, porque estamos cansados de pedir al intendente y la provincia que se acuerden de nosotros y nadie hizo nada ¿Sabe que queremos, Concejal?; queremos comer todos los días.* Y eso me preocupa, señor Presidente, las familias ya no comen todos los días. Necesitamos atención, contención.

Sé que la carga es mucha para usted escuchar esta tarde; escuchar quejas y manifestaciones, pero sé que usted también lo siente de su parte. Por eso un llamado de atención a todos los gobernantes, los dirigentes, los militantes, a la solidaridad, al que necesita darle una mano, tenderle la mano, por supuesto sin esperar nada a cambio ¿no?.

En otro orden de cosas, señor Presidente, quiero solicitar su permiso para tratar en los días siguientes junto con los concejales, el tema de **los precios sociales**. Ya que estuve conversando con muchos comerciantes de otros barrios, están esperando que podamos tratar este proyecto para que los comerciantes puedan hacer sus ventas como lo venían haciendo: con precios bajos para que esté al alcance de todos, porque esto no da para más. Se siente el hambre, se siente la necesidad, se siente la ausencia de un gobierno, señor Presidente. Por...

T6mc.-



## Versión Taquigráfica

24 de Julio 2019

...Por eso esta tarde mi congoja y mi solidaridad desde esta banca, para apoyar todo el pueblo de Salta que está en estado de vulnerabilidad y a los compañeros docentes que se encuentran en la lucha. ¡A no bajar los brazos compañeros!. Gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Cánepa).- Tiene la palabra la concejal Figueroa.

**SRA. FIGUEROA**.- Gracias, señor Presidente.

La verdad que me hubiera gustado que con el aprecio que le tengo estén los concejales oficialistas provinciales y que lleven este mensaje a quienes ellos por el cual se sienten representados, porque es importante que esto le llegue no tan solo a la ciudadanía, sino también al señor gobernador.

Primero, quería aprovechar este espacio de manifestaciones para repudiar la **represión hacia los docentes** el día de hoy en Grand Bourg. Represión que no tan solo se dio en la ciudad de Salta, sino que también en la provincia, en la cual hay una docente detenida en la ciudad de Orán.

Las imágenes se están viralizando por las redes sociales, donde vemos a pobres contra pobres, a policías y docentes ambos empleados Estatales de la administración pública a los forcejeos y en hechos de violencia.

A la Policía, obviamente siguiendo una orden del Ministerio de Seguridad a un Ministerio de Educación que no da respuesta, que no supo resolver esta situación conflictiva, que no tan solo tiene en el día de hoy a los docentes golpeados, sino que también tiene a nuestros hijos presos de no poder recibir a lo que siempre nos llenamos la boca hablando, educación.

¿Qué estamos haciendo como provincia con la educación? Ya lo dijeron hace una semana y media, estamos sin clase en las escuelas públicas. Esto nos muestra la ineficacia, la ineficiencia de quienes nos gobierna, estamos ante una situación desesperante ante la cual nos avergüenza tener un gobernador que manda a reprimir a sus docentes. Ya esto lo hemos vivido en otras gestiones, en otros gobiernos.

Por eso, cuando nosotros decimos que estamos ante 24 años de los mismos gobernantes, no nos equivocamos, porque han mostrado sus coincidencias en cada una de las gestiones de su gobierno. Terminamos doce años con esta, la peor foto, la peor imagen y el peor video que podamos lanzar a nivel nacional incluso.

La verdad que me da mucha vergüenza como política que nuestros supuestos representantes en la nación bajo una fórmula presidencial sea el que mande a reprimir a docentes.

No son vagos, no son corruptos, no son nada. Son trabajadores que salieron a reclamar lo que le pertenece y lo que es justo.

Que, así como ellos, miles y ciento de miles de trabajadores hoy sufren lo mismo: ajustes; en este caso a la hora de reclamar, la represión y la violencia. Esa es la respuesta que tiene este gobierno para darles, tanto provincial como nacional porque pertenecen a la misma línea.

Con respecto a las represiones creo que los salteños, y lo he expresado en un espacio que me pertenece, estamos saliendo a la calle, señor Presidente. Estamos viendo eso este año, muchas manifestaciones por esos derechos que están siendo incumplidos, y hablo del derecho a la educación en este caso y también quiero hablar del derecho a la vivienda.

A pocos metros donde hoy sucedió la represión, justamente el día miércoles, exactamente hace una semana eran reprimidos los **vecinos de zona oeste**, de barrio Palermo, Palmerita, todos los barrios aledaños a la casa de gobierno.

Es decir, que estamos teniendo en Salta no tan solo las manifestaciones de los salteños, que ya salen a las calles por sus derechos insatisfechos, sino que también estamos viendo la respuesta del gobierno, que es reprimir. Simplemente...

T7sq.-

...Simplemente, le pido que llegue este mensaje, que somos varios los Concejales que estamos pidiendo el cese de la represión, que estamos pidiendo que se deje a los docentes manifestarse; que se resuelva este conflicto, no tan solo por los docentes, lo vuelvo a decir, sino también por nuestros hijos que asisten a la escuela pública.



## Versión Taquigráfica

24 de Julio 2019

Con esto espero que haya oídos y la prensa también acompañe, porque hemos visto que los videos que están circulando en redes sociales y que son públicos, no están siendo difundidos por la prensa.

Ahora, mediante una estrategia mediática, se quiere poner en contra a los padres de los docentes, cuando en realidad quiero que sepan los padres que no vamos a tener ninguna educación viable si no tenemos bien a nuestros docentes. Que a quienes le delegamos la responsabilidad de la educación, deben ser trabajadores bien pagados.

Cambiando de tema, quería expresarme sobre la situación que pude ver hoy en **barrios de la zona sudeste**: Santa Cecilia, San Benito, Democracia, para nombrar algunos.

Realmente, lo que expresa mi par Concejal es real, es así, hemos visto a muchas mujeres antes de ir a cocinar yendo a los quioscos, a los negocios a comprar los alimentos, que nos expresaban que ya están cansados de comer pollo, por ejemplo, que no pueden acceder a comprar carne. Que comen, pero lo hacen con alimentos de muy baja calidad y pocos nutritivos.

Esto realmente es preocupante, tanto la situación económica de las familias, sobre todo la viven las mujeres porque somos las encargadas de llevar el plato de comida también a la mesa de nuestros hogares; sino también la situación de los barrios que ya lo hemos expresado muchas veces en este Concejo Deliberante, quisiera que la Municipalidad en este caso también realice obras públicas en estos barrios.

La situación de los espacios comunes, públicos y verdes es deprimente. Tenemos plazas y escuelas rodeadas de basura, sin juegos, sin árboles, simplemente espacios que nos muestran la falta de obras y de inversión en la ciudad de Salta, que disfruten los vecinos y sobre todo los más humildes.

Muchas gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Cánepa).- Tiene la palabra la concejal Vargas.

**SRA. VARGAS**.- Gracias, señor Presidente.

Mi manifestación es para repudiar la **represión sufrida por los docentes** esta tarde, quienes están reclamando una mejora salarial.

Desde la Unión Cívica Radical, me uno a las manifestaciones de mis pares y exigimos la inmediata libertad de los quince docentes detenidos. Nada más, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Cánepa).- Tiene la palabra la concejal Arroyo.

**SRA. ARROYO**.- Gracias, señor Presidente.

Por supuesto, desde cada bancada creo que no podemos estar ajenos al conflicto que se está desatando en estos momentos con **los docentes**.

Realmente, desde esta banca Gustavo Sáenz Conducción, expresar porque hace unos días se difamó una información del Intendente que además es una persona de dialogo, de consenso, hijo de una maestra.

Expresar, que lo que más deseamos es que este conflicto se resuelva prontamente a través del dialogo, porque los más perjudicados son no solamente los docentes, sino toda la sociedad, los niños que no pueden ir a clases, los papás. Así que, ojalá a través del dialogo, el entendimiento se pueda llegar a un acuerdo. Por...

T8js.-

...Por otra parte, señor Presidente, me quiero referir al PIDUA que hace una semana fue presentado, el Intendente Gustavo Sáenz presentó el **PIDUA II**. Felicitar al gran equipo de trabajo del municipio; a todos los Arquitectos y profesionales que trabajaron para la conformación del PIDUA.

En esto decir, que el Plan Integral de Desarrollo Urbano Ambiental fue conformado no solamente por este equipo de trabajo, sino también un plan que se realizó de manera conjunta con IPV, Universidades, el sector privado, COPAIPA, Colegios de Arquitectos, vecinos y otros sectores de la sociedad.

¿Que prevé?, esto es algo muy importante, porque nuestro Intendente está dejando una gran herramienta hacia el futuro. Porque a través del PIDUA II se prevé la planificación y la gestión para el desarrollo, no solamente de la ciudad, sino también del área metropolitana; esto quiere decir, de municipios vecinos, con el objetivo de construir una ciudad más ordenada y sustentable en mediano y largo plazo.



# Versión Taquigráfica

24 de Julio 2019

Seguramente los Concejales prontamente vamos a estar tratando este proyecto que es tan importante para todos los salteños y que tiene que ver con mejorar el tránsito; con descentralizar los servicios en la ciudad de Salta; con el cuidado del medio ambiente; con la construcción de privados respetando los espacios verdes, entre otras cosas.

En tercer lugar, señor Presidente, voy a dar una buena noticia, porque esa buena noticia es el resultado del trabajo que hacemos en este Concejo Deliberante, a pesar de que muchas veces decimos que la seguridad, la salud y la educación no forman parte de nuestro ámbito; pero trabajamos de todas maneras con la preocupación que tiene el vecino.

Hace ya un tiempo tuve una reunión con choferes de colectivos de SAETA, donde me comentaban de la preocupación y la inseguridad que viven arriba de los colectivos.

Presenté un proyecto pidiendo que se coloquen **cámaras de seguridad en los colectivos** de la ciudad de Salta. Hemos tenido hace dos días, si mal no recuerdo, nuevamente una agresión a un chofer en Atocha durante la noche. A partir de allí y del proyecto que hemos venido peleando desde esta banca, nos informan que pondrán cámaras de seguridad en treinta colectivos nocturnos en SAETA.

Esto es una buena noticia, es un gran avance. Realmente nos sentimos gratificados cada vez que presentamos un proyecto y nos sentimos escuchados.

Lo que nos informan y a través de una reunión que tuvimos en el día de ayer con choferes de colectivos, que en un plazo de treinta días se van a incorporar cámaras de seguridad anti vandálicas de alta definición en treinta coches afectados al servicio nocturno; esto lo informó el Gerente General de SAETA.

Vamos a continuar trabajando y vamos a continuar de cerca esto para que se cumpla. Gracias, señor Presidente.

\* \* \*

## VERSIONES TAQUIGRÁFICAS

**SR. PRESIDENTE** (Cánepa).- Se pone a consideración del Cuerpo la Versión Taquigráfica que fuera remitida oportunamente a los respectivos correos electrónicos, sin objeción a la fecha:

14º Sesión Ordinaria, 15º Reunión, del día 26 de junio 2019.

Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-Sin observaciones se aprueba la Versión Taquigráfica arriba mencionada. -

**SR. PRESIDENTE** (Cánepa).- **APROBADA.-**

\* \* \*

## BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS

**SR. PRESIDENTE** (Cánepa).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura a los Boletines de Asuntos Entrados N°20/19

**SR. SECRETARIO LEGISLATIVO** (Amado).- Lee.-

### BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS N° 20/2019

#### 1.- ASUNTOS Y PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS CONCEJALES

##### 1.1.- PROYECTOS DE ORDENANZA

**1.1.1.-En el Expte.CºNº 135-1743/19.-**La concejal Nora Graciela Pussetto, presenta proyecto referente a crear el Proyecto Alas de Prevención en niños, niñas y adolescentes en riesgo de suicidio. (A comisiones de Salud y Niñez y de Legislación General).

**1.1.2.-En el Expte. CºNº 135-1781/19.-**El concejal Santiago Alurralde, presenta proyecto referente incorporar a la Ordenanza N° 15.272, la instalación de dispositivos de cuenta regresiva en semáforos.(A comisiones de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial y de Legislación General).

##### 1.2.- PROYECTOS DE RESOLUCION

**1.2.1.-En el Expte.CºNº 135-1746/19.-**El concejal Raúl Alberto Córdoba, presenta proyecto referente a crear el Compendio Normativo en Materia de Género, que estará conformado por normas de carácter nacional, provincial y municipal. (A comisiones de la Mujer, la Juventud y la Tercera Edad y de Derechos Humanos y Garantías Constitucionales).

**1.2.2.-En el Expte.CºNº 135-1749/19.-** El concejal Martín Alejandro Del Frari, presenta proyecto referente a declarar a la profesora María Nila Guerra Rojas Ciudadana Destacada. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).





# Versión Taquigráfica

24 de Julio 2019

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
División Taquigrafía

17ª Reunión  
16ª Sesión Ordinaria

**1.2.3.-En el Expte. C°N° 135-1750/19.-**Los concejales Jacqueline Cobo Roncal, Mariana Reyes y David Battaglia Leiva, presentan proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la limpieza y desmalezado del canal ubicado en avenida Roberto Romero de barrio Intersindical. (A comisión de la Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

**1.2.4.-En el Expte. C°N° 135-1751/19.-**Los concejales Jacqueline Cobo Roncal, Mariana Reyes y David Battaglia Leiva, presentan proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal incluir en el Presupuesto General del año 2020 la ejecución de obras de pavimentación de calles Galileo Galilei y Coquena de barrio Limache. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

**1.2.5.-En el Expte. C°N° 135-1752/19.-**Los concejales Jacqueline Cobo Roncal, Mariana Reyes y David Battaglia Leiva, presentan proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la erradicación del micro basural ubicado en avenida Roberto Romero, entre calles Territorio de Misiones y Río Negro. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

**1.2.6.-En el Expte. C°N° 135-1753/19.-**Los concejales Jacqueline Cobo Roncal, Mariana Reyes y David Battaglia Leiva, presentan proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la erradicación del microbasural ubicado entre calles Los Principios y La Capital de Mar del Plata de barrio El Tribuno. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

**1.2.7.-En el Expte. C°N° 135-1754/19.-**Los concejales Jacqueline Cobo Roncal, Mariana Reyes y David Battaglia Leiva, presentan proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la ejecución de obras de pavimentación en calles de barrio Miguel Araoz. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

**1.2.8.-En el Expte. C°N° 135-1756/19.-**La concejal Sandra Mabel Vargas, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la erradicación de un microbasural ubicado en calle Filiberto de Menes de villa Juanita. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

**1.2.9.-En el Expte. C°N° 135-1765/19.-**El concejal Ángel Causarano, presenta proyecto referente a otorgar reconocimiento al mérito a la Licenciada Katia Gibaja, por su defensa a la cultura andina. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

**1.2.10.-En el Expte. C°N° 135-1766/19.-**El concejal Ángel Causarano, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la colocación de reductores de velocidad en intersección de calles Delgadillo y Julia Alderete. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

**1.2.11.-En el Expte. C°N° 135-1772/19.-**Los concejales Luis Raúl López, Mariana Reyes, Jacqueline Cobo Roncal y David Battaglia Leiva, presentan proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la ejecución de obras de pavimentación en calles de barrio ampliación Santa Ana II. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

**1.2.12.-En el Expte. C°N° 135-1783/19.-**La concejal Rosa Herrera, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la instalación de cercado perimetral y obras de mantenimiento general de plazas ubicadas en barrio Tres Cerritos. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

**1.2.13.-En el Expte. C°N° 135-1784/19.-**La concejal Sandra Mabel Vargas, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la ejecución de obras de pavimentación en calles de barrio Mirasoles. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

**1.2.14.-En el Expte. C°N° 135-1786/19.-**El concejal Ricardo Alejandro Passarell, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal el Campeonato Femenino de Fútbol 5, denominado Ni un Joven más en las Adicciones, a realizarse el día 27 de julio del presente año. (A comisión de Deporte, Turismo y Recreación).

### 1.3.- PROYECTOS DE DECLARACION

**1.3.1.-En el Expte. C°N° 135-1745/19.-**El concejal Raúl Alberto Córdoba, presenta proyecto referente a solicitar a la Cámara de Diputados, norme la sanción a los responsables de animales (ganado mayor o menor), que se encuentren en rutas nacionales u provinciales. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

**1.3.2.-En el Expte. C°N° 135-1763/19.-**El concejal Santiago Alurralde, presenta proyecto referente a solicitar a la Cámara de Diputados la suspensión del tratamiento del proyecto de ley mediante el cual se erradicarían los símbolos religiosos en espacios y edificios públicos. (A comisión de Legislación General).

**1.3.3.-En el Expte. C°N° 135-1776/19.-**Los concejales Nora Graciela Pussetto y Santiago Alurralde, presentan proyecto referente a otorgar reconocimiento al mérito a jóvenes estudiantes salteños, por la participación en el mayor certamen de robótica a nivel mundial, denominado RoboCup Junior Sidney 2019. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

### 1.4.- PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME

**1.4.1.-En el Expte. C°N° 135-1755/19.-**El concejal Ernesto Alvarado, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre la tramitación expediente N° BT-300336990/15, referente al secuestro de un moto vehículo. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

**1.4.2.-En el Expte. C°N° 135-1761/19.-**El concejal Ernesto Alvarado, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre la habilitación comercial y copia de certificado de Aptitud Ambiental de la empresa Salta Refresco S.A. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

**1.4.3.-En el Expte. C°N° 135-1778/19.-**Los concejales Alurralde Santiago y Nora Graciela Pussetto, presentan proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre el parque San Martín. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad)

### 3.- CONTESTACIONES ENVIADAS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

**3.1.- En el Expte. C°N° 135-1851/18 y agregados.-**El Secretario General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 60/18, referente a obras realizadas en el canal Tinkunaku. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

**3.2.-En los Exptes. N°s 135-1241/19, 135-1169/19 y 135-1178/19.-**El Jefe de Gabinete de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 19/19, referente a la compra de motocicletas destinadas a la Subsecretaría de Tránsito y Seguridad Vial. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

### 4.- ASUNTOS DE TERCEROS PRESENTADOS ANTE EL CONCEJO DELIBERANTE.

**4.1.-En el Expte. C°N° 135-1767/18.-**El señor Eduardo Poclava, solicita condonación de deuda en concepto de Impuesto Automotor. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

**4.2.-En el Expte. C°N° 135-1770/19.-**El señor Querubín Ángel Jesus Ayarde, solicita condonación de deuda en concepto de Impuesto Automotor. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

### 5.- SOLICITUDES DE CONDONACIÓN DE DEUDAS EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.

**5.1.- En el Expte. C°N° 135- 1747/19.-**La señora Pamela Elizabeth Villalba, solicita la condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

**5.2.- En el Expte. C°N° 135- 1764/19.-**La señora María Isabel del Valle Pece, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

**SR. PRESIDENTE** (Cánepa).- A consideración del Cuerpo el Boletín de Asuntos Entrados. Se va a votar, los que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Cánepa).- **APROBADO.-**



# Versión Taquigráfica

24 de Julio 2019

## PARA CONOCIMIENTO DE CUERPO

**SR. PRESIDENTE** (Cánepa).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura a la Nómina de Expedientes para conocimiento del Cuerpo.

**SR. SECRETARIO LEGISLATIVO** (Amado).- Lee.-

### NOMINA DE EXPEDIENTES PARA CONOCIMIENTO DEL CUERPO

#### 1.- COMUNICACIONES ENVIADAS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

#### 2.- CONTESTACIONES ENVIADAS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

**2.1.-En el Expte. C°N° 135-2530/18.-**El Secretario General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 089/18, referente al estado actual de los juegos ubicados en el espacio verde de avenida Juan Domingo Perón de barrio Santa Ana I. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

#### 4.- ASUNTOS Y PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS CONCEJALES

**4.1.-En el Expte. C°N° 135-1787/9.-**Proyecto de resolución presentado por el concejal Martín Alejandro Del Frari, referente a declarar de interés municipal al 1° Foro Provincial de Estudiantes Secundarios, a realizarse los días 26 y 27 de septiembre del presente año. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

**4.2.-En el Expte. C°N° 135-1788/19.-**Proyecto de resolución presentado por el concejal Martín Alejandro Del Frari, referente a declarar de interés municipal la realización del Miss Spring Salta 2019, a realizarse el día 6 de septiembre del presente año. (A comisión de la Mujer, la Juventud y la Tercera Edad).

**4.3.-En el Expte. C°N° 135-1789/19.-**Proyecto de resolución presentado por el concejal David Battaglia Leiva, referente a declarar de interés municipal a las celebraciones a realizarse en honor a la Virgen de Urkupiña, desde el día 11 al 18 de agosto. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

**4.4.-En el Expte. C°N° 135-1790/19.-**Proyecto de resolución presentado por el concejal Raúl Alberto Córdoba, referente a declarar Ciudadano Destacado al Ingeniero en Informática señor Norberto Corregidor Aramayo, por su trayectoria en informática y educación. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

**4.5.-En el Expte. C°N° 135-1791/19.-**Proyecto de resolución presentado por el concejal Raúl Alberto Córdoba, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la colocación de reductores de velocidad en avenida República del Líbano. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

**4.6.-En el Expte. C°N° 135-1792/19.-**Proyecto de resolución presentado por los concejales Rosa Herrera y Sandra Mabel Vargas, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal obras de limpieza del canal Tinkunaco de villa Juanita. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

**4.7.-En el Expte. C°N° 135-1798/19.-**Proyecto de resolución presentado por el concejal Ángel Causarano, referente a declarar de interés municipal el evento Feeling For Dance, a realizarse el día 03 de agosto del presente año. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

**4.8.-En el Expte. C°N° 135-1804/19.-**Proyecto de resolución presentado por el concejal Alberto Ramón Castillo, referente a declarar de interés municipal el 12° Festival La Troja Canta, a realizarse los días 27 y 28 de julio del presente año. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

**4.9.-En el Expte. C°N° 135-1805/19.-**Proyecto de resolución presentado por la concejal Sandra Mabel Vargas, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la erradicación del micro basural ubicado en calle Guayaquil de villa Juanita. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

**4.10.-En el Expte. C°N° 135-1808/19.-**Proyecto de resolución presentado por la concejal Romina Inés Arroyo, referente a convocar a plenario de concejales a fin de abordar el Plan Integral de Desarrollo Urbano Ambiental P.I.D.U.A. II. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

#### 5.- ASUNTOS VARIOS

**5.1.-En el Expte. C°N° 135-1795/19.-**La señora Clara Villareal, solicita audiencia con concejales de la comisión de Acción Social y Becas del Concejo Deliberante de la ciudad de Salta. (A comisión de Acción Social y Becas)

**5.2.-En el Expte. C°N° 135-1797/19.-**El señor Héctor Benjamín Figueroa, solicita condonación de deuda en concepto de Impuesto Automotor. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

**SR. PRESIDENTE** (Cánepa).- Se pone a consideración del Cuerpo la Nómina de expedientes para Conocimiento del Cuerpo. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Cánepa).- **APROBADA.-**

\* \* \*

## PEDIDOS DE PREFERENCIAS

**SR. PRESIDENTE** (Cánepa).- Tiene la palabra la concejal Figueroa.

**SRA. FIGUEROA.-** Gracias, señor Presidente.

Es para pedir preferencia del Expediente N°2467/18, con o sin dictamen, para la próxima sesión.

**SR. PRESIDENTE** (Cánepa).- Se pone a consideración del Cuerpo la Preferencia solicitada por la concejal Figueroa. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Cánepa).- **APROBADA** la preferencia.

Tiene la palabra la concejal Herrera.

**SRA. HERRERA.-** Gracias, señor Presidente.

T9mn.-



## Versión Taquigráfica

24 de Julio 2019

Es para solicitar preferencia para la próxima sesión, con dictamen, del siguiente Expediente N°1449/19; se refiere a modificar el Artículo 9º de la Ordenanza N°4456.

**SR. PRESIDENTE** (Cánepa).- Se pone a consideración del Cuerpo la Preferencia solicitada por la concejal Herrera. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Cánepa).- **APROBADA** la preferencia.-

Tiene la palabra la concejal Torfe.

**SRA. TORFE**.- Gracias Presidente. Para solicitar preferencia para el Expediente N°1162, que trata sobre los box de bici estacionamiento y registro de casas de comidas saludables.

**SR. PRESIDENTE** (Cánepa).- Se pone a consideración del Cuerpo la Preferencia solicitada por la concejal Torfe. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Cánepa).- **APROBADA** la preferencia.-

Tiene la palabra la concejal Reyes.

**SRA. REYES**.- Gracias, señor Presidente.

Para pedir preferencia del Expediente N°1340, sobre la prohibición de sorbetes plásticos de un solo uso. Para la próxima sesión, con o sin dictamen.

**SR. PRESIDENTE** (Cánepa).- Se pone a consideración del Cuerpo la Preferencia solicitada por la concejal Reyes. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Cánepa).- **APROBADA** la preferencia.-

Tiene la palabra la concejal Arroyo.

**SRA. ARROYO**.- Gracias, señor Presidente.

Para pedir preferencia para el Expediente de, no fumar cerca de los juegos infantiles en las plazas y parques. Luego le pasare al área legislativa el número. Gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Cánepa).- Se pone a consideración del Cuerpo la Preferencia solicitada por la concejal Arroyo. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Cánepa).- **APROBADA** la preferencia.-

Tiene la palabra el concejal Córdoba.

**SR. CORDOBA**.- Gracias, señor Presidente.

Para el Expediente N°1420 para la próxima sesión, con o sin dictamen, referente a disponer en las cartas de los restaurantes, confiterías y pub, la leyenda "Si va a conducir no beba". Gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Cánepa).- Se pone a consideración del Cuerpo la Preferencia solicitada por el concejal Córdoba. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Cánepa).- **APROBADA** la preferencia.-

Tiene la palabra la concejal Serrano.

**SRA. SERRANO**.- Gracias, señor Presidente.

Por lo que veo vamos a estar como decía usted recién, tratando solamente preferencias.

Quería solicitar preferencia para el día miércoles 7 de agosto, para tratar el Expediente N°135- 0011210/18, Plan de Inclusión Urbanística Municipal.

**SR. PRESIDENTE** (Cánepa).- Se pone a consideración del Cuerpo la Preferencia solicitada por la concejal Serrano. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Cánepa).- **APROBADA** la preferencia.-

Tiene la palabra la concejal Torfe.

**SRA. TORFE**.- Señor Presidente, para agregar que el expediente que solicité sea, con dictamen.

**SR. PRESIDENTE** (Cánepa).- Perfecto, se va a considerar.



# Versión Taquigráfica

24 de Julio 2019

\*\*\*

## SOLICITUDES DE INFORME

**SR. PRESIDENTE** (Cánepa).- De conformidad a lo acordado en reunión de Labor Parlamentaria, corresponde tratar en forma conjunta las Solicitudes de Informes que serán individualizadas por Secretaría Legislativa.

**SR. SECRETARIO LEGISLATIVO** (Amado).- Lee.

**Ref. Expte.- N° C-135-828/19.-** Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal informe: sobre la habilitación comercial de la planta de gas ubicada en ruta provincial N°26 KM 3.

-No se lee-

### PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME

**CONCEJO:** la comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

### PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
EN REUNION HA ACORDADO, Y  
SOLICITA INFORME:**

**PRIMERO.-SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe a este Cuerpo, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, sobre las condiciones de habilitación y funcionamiento de la planta de gas denominada Vari Gas, ubicada en el Km. 3 de la Ruta Provincial N° 26, indicando si cumple con lo establecido en la Ordenanza N° 8.617, normativa relativa a la manipulación y/o expendio de combustibles gaseosos en el Municipio.

**SEGUNDO. - COMUNIQUESE,** publíquese y dese al Registro Municipal.

---

**SR. SECRETARIO LEGISLATIVO** (Amado).- Lee.

**Ref. Expte.- N° C-135-1778/19.-** Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal informe: sobre las obras realizadas y previstas en el periodo 2.018, 2.020 en el Parque San Martín.

-No se lee-

### PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME

**VISTO:** la Carta Municipal, artículo 7º, inciso f) que establece como deberes del estado municipal ... "Asegurar, en todas sus formas, el derecho de los habitantes a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, manteniendo y protegiendo el sistema ecológico y el paisaje"....; y

### CONSIDERANDO

**QUE,** el parque San Martín fue inaugurado oficialmente el 16 de abril de 1905 y es un pulmón verde muy importante que se sitúa en pleno centro de la ciudad de Sal

**QUE,** es necesario contar con espacios públicos en óptimas condiciones para beneficio de la comunidad en general;

**QUE,** es notorio el deterioro y mal estado de las aguas del lago ubicado dentro en el mismo;

**QUE,** el parque San Martín es un área de esparcimiento visitado por miles de salteños y turistas;

**Por ello;**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
EN REUNION, HA ACORDADO, Y  
SOLICITA INFORME**

**PRIMERO.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente informe a este Cuerpo, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, en forma documentada, lo siguiente:

- Obras en ejecución desde el año 2.018 y previstas a realizarse durante los años 2.019 y 2.020 en el parque San Martín;
- Nómina del personal permanente a cargo del cuidado del lago ubicado en dicho espacio verde;
- Presupuesto anual asignado a obras de mantenimiento;
- Métodos utilizados para la limpieza y mantenimiento del lago en todo su perímetro;
- Estado ambiental de las aguas del lago. Remita estudio realizado;
- Detalle completo y actualizado de la concesión para la explotación del servicio de lanchas.

**SEGUNDO.- COMUNIQUESE,** publíquese y dese al Registro Municipal.

**SR. PRESIDENTE** (Cánepa).- Se pone a consideración del Cuerpo las Solicitudes de Informes. Se va a votar en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Cánepa).- **APROBADAS.-**

**QUEDAN SANCIONADAS. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA**

\*\*\*

## ORDEN DEL DÍA

**SR. PRESIDENTE** (Cánepa).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al primer punto Orden del Día.

**SR. SECRETARIO LEGISLATIVO** (Amado).- (Lee un resumen de los puntos)

---

**EXPTE. N°135-0906/18 y otro.-  
MODIFICAR LA ORDENANZA N°13.777  
(ANUNCION PUBLICITARIOS)  
(Punto N° 1-Preferencia)**

-Se lee-



# Versión Taquigráfica

24 de Julio 2019

## DICTAMEN N°1A

**CONCEJO:** las comisiones de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas y de Legislación General, han considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE ORDENANZA  
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA  
EN REUNIÓN HA ACORDADO Y  
ORDENA:**

**ARTICULO 1°.- MODIFICAR** la Ordenanza N° 13.777, artículo 1º, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1º.- LAS disposiciones de esta ordenanza tienen por finalidad reglamentar la colocación de anuncios publicitarios públicos o privados y de publicidad electoral o política, dentro del ejido municipal, como así también la utilización del espacio urbano (incluidos los inmuebles públicos y privados) de manera tal que resulte eficazmente resguardado el ordenamiento físico, la estética y el paisaje de los distintos ámbitos urbanos de la ciudad, preservados los valores culturales e históricos de sus sitios, monumentos patrimoniales, salvaguardada la seguridad y comodidad de los ciudadanos y sus bienes."

**ARTICULO 2°.- MODIFICAR** la Ordenanza N° 13.777, artículo 6º, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 6º.-ANUNCIO PUBLICITARIO: Se considera anuncio publicitario, sujeto a las disposiciones de la presente ordenanza, a toda leyenda, mensaje, símbolo o signo, dibujo, estructura representativa o emisión de imagen, cuya finalidad inmediata esté destinada a ser percibida en o desde la vía pública o en lugares que reciban concurso público realizado con o sin fines comerciales.

**ANUNCIO DE PUBLICIDAD ELECTORAL O POLITICO:** Se considera anuncio de carácter electoral o político, sujeto a las disposiciones de la presente, a aquellos descriptos en el primer párrafo que tengan como finalidad hacer conocer e instalar a eventuales precandidatos, candidatos, partidos o propuestas políticas"

**ARTICULO 3°.- INCORPORAR** a la Ordenanza N° 13.777 el artículo 6º Bis, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 6º Bis.-QUEDAN exceptuadas de la aplicación de esta ordenanza:

- a) La actividad publicitaria efectuada en interior de locales habilitados para el ejercicio del comercio o industria, referida a productos o servicios que en los mismos se ofrecen o venden y la realizada en libros, radiofonía, cinematografía, televisión y prensa gráfica en sus diversas formas;
- b) Los anuncios efectuados mediante la distribución de volantes, los anuncios publicitarios humanos y afiches que anuncien eventos, acciones o promociones de entidades sociales, benéficas o sin fines de lucro, los cuales están sometidos a regímenes especiales;
- c) Los carteles instalados por orden de los jueces de la provincia de Salta y que tengan como fin la publicidad de actos judiciales propios de la causa bajo la cual se tramitan los juicios de prescripción adquisitiva."

**ARTICULO 4°.- MODIFICAR** la Ordenanza N° 13.777, artículo 12, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 12.- SOLICITUD DE FACTIBILIDAD DE INSTALACIÓN. Previamente a la instalación de cualquier anuncio publicitario, el anunciante o un representante designado por el mismo deberá solicitar la factibilidad de instalación, para lo cual presentará el correspondiente Formulario de Factibilidad que contendrá como mínimo los siguientes datos:

1. Nombre, domicilio legal (fijado en la ciudad de Salta) y teléfono del anunciante o titular del medio de difusión;
2. Datos del anuncio a colocar: tipo, características, emplazamiento, condiciones generales y dimensiones;

La factibilidad de instalación deberá ser otorgada por la Autoridad de Aplicación en un plazo no mayor de 24 hs. de presentada la correspondiente solicitud.

No se otorgará factibilidad de instalación a los anuncios que no cumplimenten con lo establecido en la presente ordenanza."

**ARTICULO 5°.- MODIFICAR** la Ordenanza N° 13.777, artículo 22, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 22.- PENALIDADES - MULTAS: LAS infracciones a las normas establecidas en la presente ordenanza serán sancionadas por el Tribunal Municipal de Faltas con arreglo al régimen de penalidades vigente y de acuerdo a la gravedad o reiteración de las infracciones en que incurrieren:

- a) Las infracciones cometidas a las disposiciones del presente Código, serán sancionadas con una multa de entre 20 y 100 Unidades Tributarias, quedando facultado el Tribunal de Faltas Municipal a dictar la reglamentación del presente artículo;
- b) Cuando un anuncio publicitario no cuente con su respectivo certificado de matrícula, el coeficiente de aplicación en Unidades Tributarias a emplearse para el cálculo de la Tasa sobre Publicidad y Propaganda prevista en el artículo 27 del presente Código, se incrementará en un cien por ciento (100%);
- c) Las infracciones cometidas a las disposiciones de la presente ordenanza por parte de partidos políticos, agrupaciones políticas, frentes electorales, precandidatos o candidatos a cargos públicos electivos Nacionales, Provinciales o Municipales, serán sancionadas con una multa entre 1.000 a 5.000 unidades tributarias.

Los pagos efectuados por parte de los contribuyentes bajo ningún concepto implican la factibilidad de instalación otorgada por la Autoridad de Aplicación."

**ARTICULO 6°.- MODIFICAR** la Ordenanza N° 13.777, artículo 23, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 23.- REQUISITOS: LOS anuncios publicitarios deberán:

- a) Respetar las normas de seguridad y salubridad públicas;
- b) Los anuncios publicitarios de productos nocivos para la salud, tales como cigarrillos, bebidas alcohólicas y todo aquel que por sugerencia de los organismos pertinentes disponga el Departamento Ejecutivo Municipal, deberán incluir un texto explicativo de los efectos que produzca la ingesta o consumo de los mismos;
- c) Para la instalación de anuncios publicitarios visuales en predios privados, se deberá contar con autorización escrita del propietario y/o locatario del inmueble;
- d) Para la instalación de anuncios publicitarios en predios de dominio oficial, se deberá contar con la debida autorización de la autoridad competente;
- e) Deberán estar asegurados por alguna compañía autorizada conforme el régimen de la Ley de Seguros (Ley N° 17.418), en los casos que de acuerdo a la tipología, características y dimensiones del anuncio se establecen en la presente ordenanza y conforme a su reglamentación;
- f) Los anuncios publicitarios suspendidos o colgados que se coloquen en la vía pública con motivo de actos o festejos organizados por entes oficiales o instituciones de bien público, siempre que se respeten las siguientes exigencias:
  1. Que se trate de banderas de materiales flexibles, con fines culturales y/o sociales;
  2. Que las mismas se encuentren sujetas al plano de la fachada;
  3. Que en ningún caso efectúe promoción directa de productos o artículos en especial, permitiéndose solamente la mención del producto o de la marca, (sin aditamentos publicitarios que los recomienden o los exalten) en dimensiones que se excedan de un tercio del total de la superficie del anuncio;
  4. Que las instalaciones sean retiradas inmediatamente después del acontecimiento o festejo.
- g) Para la instalación de los anuncios de publicidad electoral o política se deberá contar con el certificado de libre deuda municipal;
- h) Los anuncios de publicidad electoral no podrán ser instalados en espacios públicos, o privados fuera de los plazos establecidos en la legislación electoral nacional y provincial vigentes;
- i) Los anuncios de publicidad electoral o política deberán ser retirados o borrados por el partido responsable en cada caso, en un plazo no mayor de treinta (30) días corridos posteriores al acto eleccionario.

Si se violare lo dispuesto en el presente, se labrará el acta de comprobación correspondiente y se procederá en la forma dispuesta en el inciso c) apartados 1 y 2 del artículo 21.

Será de plena aplicación la responsabilidad solidaria establecida por el artículo 8º de la presente."

**ARTICULO 7°.-COMUNIQUESE,** publíquese y dese al Registro Municipal.

## DICTAMEN N° 1B



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
División Taquigrafía

# Versión Taquigráfica

24 de Julio 2019

17ª Reunión  
16ª Sesión Ordinaria

**CONCEJO:** las comisiones de Servicios Públicos, Privatizaciones y Actividades Comerciales y Legislación General, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**  
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,**  
**EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**  
**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- NO HACER LUGAR** a los proyectos de ordenanza presentados mediante Exptes. CºNº 135-0906/18 y 135-0935/19.

**ARTICULO 2º.- REMITIR** al Archivo del Concejo Deliberante las actuaciones contenidas en los Exptes. CºNº 135-906/18 y 135-0935/19.

**ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE,** publíquese y dese al Registro Municipal.

T10mm.-

**SR. PRESIDENTE** (Cánepa).- Tiene la palabra la concejal Foffani.

**SRA. FOFFANI.-** Como aparece en el Orden del Día, mi dictamen de Comisión de Legislación General es el rechazo de este proyecto que ya ingresó en varios oportunidades a este recinto y que tiene la función, a mi entender, de restringir el uso de la cartelera pública específicamente para los partidos como el nuestro, el Partido Obrero, que no puede pagar campañas caras, millonarias como las que sin ninguna duda pueden pagar los partidos que hoy van a votar afirmativamente este proyecto; incluso del propio bloque que es autor de este proyecto y de quienes lo acompañan en la combinación de medidas sancionatorias, como es el oficialismo de Sáenz.

Digo que en realidad esta normativa, modificando con un sistema de sanciones y con la restricción para el uso de cartelera para los partidos políticos, está dirigida en general a restringir a los partidos chicos. Porque quien hoy son los partidos autores de este proyecto cuentan, en primer lugar el oficialismo, con una enorme discrecionalidad en el uso de fondos para poder realizar campañas electorales millonarias.

Quiero dejar, en ese sentido, una denuncia que estos días salió en los medios, en donde conocimos a través del Boletín Oficial la Resolución 48 de Cartelería Turística de la Dirección de Contrataciones Directas Mayores que depende de la Secretaría de Hacienda; que autoriza el uso de \$1.150.000 (un millón ciento cincuenta mil pesos) para el servicio de promoción de turismo de la ciudad de Salta en cartelera en todo el territorio provincial. Pedido que fue realizado por la Subsecretaría de Promoción Turística de la Municipalidad; que hubo cinco proveedores invitados; que se abrieron los sobres el 13 de junio; que se presentó un solo oferente: la empresa X Gráfica, y que esta Resolución autoriza el uso de recursos municipales para hacer propaganda en toda la provincia.

Tiene evidentemente muchos elementos sospechables a la hora de determinar el uso de los recursos discrecionalmente por parte de un Intendente, que se encuentra en campaña electoral para su candidatura a gobernador en toda la provincia.

Entonces, bajo esta forma queda claro que los \$130.000.000 (ciento treinta millones) que tiene autorizado el Intendente para utilizar como propaganda y publicidad, no son ni siquiera para hacer publicidad de sus actos de gobierno como lo determina la legislación vigente, sino efectivamente para hacer campaña electoral.

Con esa discrecionalidad está claro que pueden lanzarse a hacer toda serie de restricciones a partidos como el nuestro, que dependen efectivamente del uso de restringidos recursos que vienen por parte del Estado a partir de los fondos públicos y muy escasos fondos particulares que dependen de salarios muy bajos de los trabajadores que conformamos el Partido Obrero. Esto...

T11mia.-

...Esto, digamos, demuestra cual es la verdadera causa de esta política restrictiva y no la del problema urbanístico o cosmético como se intenta mostrar cuando hacen gala de preocuparse por la higiene de la ciudad. Es entonces este rechazo, que tiene que ver con un concepto de que el uso de los recursos municipales efectivamente está orientado en forma discrecional para el intendente y los amigos.

Rechazamos entonces, se podría decir, la falsedad de esta ordenanza o proyecto modificado. No hay detrás de este proyecto ningún interés por defender el interés público. Muchas gracias.

-Regresa la concejal Vargas-

**SR. PRESIDENTE** (Cánepa).- Gracias, señora Concejal.

Se pone a consideración del Cuerpo el proyecto, se va a votar en general, los Concejales que estén por la negativa levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

-(Con el voto negativo de los Concejales: Foffani, Del Frari, Serrano, Figueroa)-



RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Cánepa).- **APROBADO.-**

Se va a votar en particular. Artículos 1º y 2º.-

-Regresan los concejales López, Reyes, Castillo-

-Sin observaciones se aprueban los Artículos 1º y 2º-  
-(Con el voto negativo de los Concejales: Foffani, Del Frari, Serrano, Figueroa)-

**SR. PRESIDENTE** (Cánepa).- **APROBADO.-**

Se va a votar en particular. Artículo 3º.-

-Sin observaciones se aprueba el Artículo 3º-  
(Con el voto negativo de los Concejales: Foffani, Del Frari, Serrano, Figueroa, Arroyo)-

**SR. PRESIDENTE** (Cánepa).- **APROBADO.-**

Se va a votar en particular. Artículo 4º.-

-Regresa el concejal Córdoba-

-Sin observaciones se aprueba el Artículo 4º-  
-(Con el voto negativo de los Concejales: Foffani, Del Frari, Serrano, Figueroa)-

**SR. PRESIDENTE** (Cánepa).- **APROBADO.-**

Artículo 5º... Tiene la palabra el concejal Córdoba

**SR. CÓRDOBA**.- Gracias, señor Presidente.

En el artículo 5º me gustaría incluir una modificación en lo que se refiere justamente; *de las penalidades y multas*, pero para incluir este inciso d) que sería: "además de las sanciones correspondientes se procederá a la retención preventiva del vehículo"; esto tiene que ver con el ploteo.

Solicito, si se puede, autorizar al Secretario Legislativo incorporar a la Ordenanza 13.777, en el artículo 9º, que es Gráfica Vehicular que tiene que ver con el ploteo, y los anuncios vehiculares, para poder hacer esta modificación de este artículo.

**SR. PRESIDENTE** (Cánepa).- Hay un pedido de modificación. Primero se votar el dictamen tal como está, si es rechazado se va a considerar la modificación.

Se va a votar el Artículo 5º con el texto del dictamen, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

-(Con el voto negativo de los Concejales: Foffani, Del Frari, Serrano, Córdoba)-

**SR. PRESIDENTE** (Cánepa).- **APROBADO.-**

Se va a votar, Artículo 6º.

-Sin observaciones se aprueba el Artículo 6º-  
-(Con el voto negativo de los Concejales: Foffani, Del Frari, Serrano)-  
-ARTICULO 7º es DE FORMA-

**SR. PRESIDENTE** (Cánepa).- **APROBADO.-**

**QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.**

.-.-.-

**SR. PRESIDENTE** (Cánepa).- Tiene la palabra el concejal Castillo.

**SR. CASTILLO**.- Gracias, señor Presidente.

No quise interrumpir mientras se votaba en especial porque necesitaba o quería contemplar una modificación que había sido planteada en la comisión de Legislación, y a pedido de los autores -este es un proyecto unificado- me dijeron que lo presente aquí.

No modifica ninguno de los artículos que presentó esta nueva Ordenanza de modificación, la 13.777, pero sí incorporaría o modificaría lo que se denomina la Clausula transitoria de esta Ordenanza madre.

**SR. PRESIDENTE** (Cánepa).- Doy la palabra al concejal Del Frari, pero hay que pedir la reconsideración porque ya fue tratado el proyecto.

**SR. CASTILLO** (*Sin conexión al micrófono*).- Yo incorporo una modificación, no modifico nada...

**SR. PRESIDENTE** (Cánepa).- Está incorporando un artículo, ya fue sancionado, tendría que pedir reconsideración.

Tiene la palabra el concejal Del Frari.

**SR. DEL FRARI**.- Señor Presidente, me parece que el dictamen que tenemos los Concejales no está lo que acaba de decir el concejal Castillo, me parece que no debiera ser así.

Esta es una Ordenanza que se viene tratando hace mucho tiempo, estuvo mucho en las comisiones, ha tenido mucho debate, no me parece que sea el lugar ni el



## Versión Taquigráfica

24 de Julio 2019

momento de incorporar una modificación que no fue consensuada en Legislación General, ni en la comisión de Tránsito y Transporte, tampoco.

**SR. PRESIDENTE** (Cánepa).- En definitiva, le pregunto al concejal Castillo, si va a pedir la reconsideración del proyecto que ya fue sancionado, o no; porque eso es lo primero que se debe hacer.

Tiene la palabra el concejal Castillo.

T12mc.-

**SR. CASTILLO**.- Gracias, señor Presidente.

La verdad que esto lo había planteado, al margen que si pido o no la reconsideración. Le permito que me autorice manifestar que hemos sido totalmente invadidos por empresas que ponen una cartelería, en el cual ya es una cuestión ambiental. Porque cuando hablamos de cuestión ambiental, hablamos de lo que es la visual y que eso está totalmente contemplado en la Ordenanza madre. No tiene ningún límite y realmente ha excedido en todo lo que podemos considerar como lógico.

Tenemos un lugar, por ejemplo, la avenida Perón, que mucha gente la utiliza para caminar y realmente uno de los mayores atractivos que tenía, aparte de hacer el ejercicio físico, era contemplar el paisaje del valle de Lerma. Ahora, creo que en pocos meses ya va a ser totalmente obstaculizado por la gran cantidad de carteles nuevos que están instalando y la normativa madre no tiene ningún estudio de impacto ambiental. Porque cuando hablamos de contaminación, también incluye la visual como hemos reclamado con el cableado de la zona céntrica que las empresas no realizan el soterrado.

Por eso, no había modificado en especial ni había hecho ninguna interpretación a la modificación de la ordenanza y quería incorporar al final, modificando la cláusula transitoria, una prohibición que a partir de enero del 2021 se prohíbe la colocación de anuncios contemplados que regula el artículo 10º inciso 4 y 6º que habla de esto.

Nosotros estamos totalmente invadidos por este tipo de cartelería, hemos perdido la fisonomía del paisaje. Hemos perdido muchas veces las vistas de lo que son las lomas, la construcción, los edificios por la proliferación de este tipo de carteles.

Creo que tenemos que avanzar sobre eso y quería hacer la incorporación de esta disposición transitoria al final de la Ley 13.777.

**SR. PRESIDENTE** (Cánepa).- Tiene la palabra el concejal Del Frari.

**SR. DEL FRARI**.- Gracias, señor Presidente.

Entiendo la preocupación del concejal Castillo, me parece que el espíritu de la modificación que está tratando de incorporar a la Ordenanza, que es una ordenanza madre muy importante que regula toda la cartelería en la ciudad de Salta; me parece que no tiene nada que ver con el espíritu del proyecto del concejal Alurralde que está planteando otra situación y que ya ha pasado en las comisiones.

Solicitaría al concejal Castillo, que ingrese su pedido de modificación por las comisiones y se lo trate y más adelante salga.

**SR. PRESIDENTE** (Cánepa).- Quizás pueda presentarlo como proyecto y vaya a las comisiones respectivas.

**SR. DEL FRARI**.-...Analizado por la comisión de Tránsito y de Legislación General.

**SR. PRESIDENTE** (Cánepa).- Perfecto. Vamos a continuar con el punto 2.

.-.-.-.

### EXPTE. 135-388/19.- MODIFICACION ORDENANZA N° 14.395 (SOBREPASO SEGURO DE CICLISTAS) (Punto N°2)

-No se lee-

#### DICTAMEN N° 02

**CONCEJO:** las comisiones de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial y de Legislación General, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

#### PROYECTO DE ORDENANZA EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA EN REUNIÓN HA ACORDADO Y O R D E N A:

**ARTÍCULO 1º.- INCORPORAR** a la Ordenanza N° 14.395, Anexo I, artículo 43 el inciso i), el que quedará redactado de la siguiente manera:

"i) Los vehículos motorizados, al momento de realizar el sobrepaso a un conductor de bicicleta o grupo de ellos, deberán respetar una distancia prudencial mínima de un metro y medio (1,5 m) de separación lateral al mismo."

**ARTÍCULO 2º.- INCORPORAR** a la Ordenanza N° 14.395, Anexo II, el artículo 52 Bis, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 52 Bis.-Por sobrepasar a conductores de bicicletas sin respetar la distancia mínima de un metro y medio (1,5





# Versión Taquigráfica

24 de Julio 2019

m) de separación lateral al mismo, produciendo una maniobra que ponga en riesgo la vida del conductor de bicicleta, será sancionado con multa de 100 U.F. hasta 300 U.F. y serán restados de la licencia nacional de conducir la cantidad de 4 puntos. Procede pago voluntario."

**ARTÍCULO 3°.- INCORPORAR** a la Ordenanza N° 14.395, Anexo IV, el artículo 52.2, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ART	TEMA	DESCRIPCIÓN	UF DESDE	UF HASTA	PTOS 20	PAGO VOLUNTARIO
52.2	ADELANTAMIENTO	Por sobrepasar a conductores de bicicletas sin respetar la distancia mínima de un metro y medio (1,5 m) de separación lateral al mismo, produciendo una maniobra que ponga en riesgo la vida del conductor de bicicleta	100	300	4	Con Pago Voluntario.

**ARTÍCULO 4°.-EL** Departamento Ejecutivo Municipal, a través del organismo técnico correspondiente, dispondrá la instalación de carteles de señalización de sobrepaso seguro para conductores de bicicletas, en concordancia con lo expresado en el artículo 21, Anexo I de la Ordenanza N° 14.395.

**ARTÍCULO 5°.- INCORPORAR** lo establecido en la presente ordenanza a los cursos teóricos-prácticos de educación vial impartidos por la autoridad de aplicación, tanto en los requeridos para el otorgamiento de las licencias de conducir como en los realizados en instituciones educativas y organizaciones de la sociedad civil en general, conforme a lo establecido en los artículos 7º y 12, Anexo I de la Ordenanza N° 14.395.

**ARTÍCULO 6°.-COMUNIQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.

**SR. PRESIDENTE** (Cánepa).- Tiene la palabra la concejal Reyes.

**SRA. REYES**.- Gracias, señor Presidente.

Este es un proyecto de Ordenanza que tiende a modificar el Código de Tránsito, que pretende establecer algo que viene solicitando y pidiendo muchas organizaciones de la sociedad civil y que hoy promueven el uso de la bicicleta para poder trasladarse y transportarse.

En ese sentido, este bloque tomó la decisión de llevar adelante y empezar a hablar de lo que es el sobrepaso seguro.

El sobrepaso seguro tiene que ver con la distancia de un metro y medio que cualquier vehículo motorizado debería tener en cuenta al momento de sobrepasar a aquel que se encuentra más vulnerable en las calles de Salta y que tiene que ver con el ciclista.

Hoy los datos de la siniestralidad vial de aquellos conductores de bicicletas que terminan lamentablemente sin vida, es abismal. Tiene que ver porque convivimos en la vía pública hoy, tantos los que nos movilizamos en vehículos, en motos y también los ciclistas. Esto...

T13sq.-

...Esto no es casual, va de la mano con el pedido de organizaciones del tercer sector, va de la mano con una campaña que lleva adelante la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad, que es la concientización de la distancia del sobrepaso seguro de un metro y medio. Va de la mano con la solicitud de los Bici-policías de hace un tiempo atrás que pudimos recibirlos en la Comisión de Tránsito, donde nos contaban que su vida estaba en peligro al momento de realizar su tarea en las calles de esta ciudad.

También tiene que ver con la conciencia, qué hacemos como sociedad al momento de trasladarnos, al momento de subirnos a un auto y de entender que, el que va en una bicicleta ya sea a su trabajo, por deporte, por hobbies, no solamente va su vida, sino también la de toda su familia.

El objetivo, el objeto y la necesidad que tiene el poder modificar el Código de Tránsito hoy habla de este sobrepaso seguro de un metro y medio, que sea prudencial. Pero no solamente eso, sino que al momento del sobrepaso si consigo va una maniobra de riesgo que ponga en peligro la vida del conductor de bicicleta, deberá también proceder una multa y llevar de alguna manera a la finalidad, no solamente de conciencia, sino también punitoria.

Simplemente, contarles que en el 2015 hubo un accidente, entre los tantos que suceden en esta ciudad, donde un agente de los Bici-policías, junto a una compañera, a la altura de la Ruta 51 llegando al Dique Cabra Corral sufrió un accidente, por medio del cual lo llevó a perder mucha parte de la masa encefálica, terminó con discapacidad y hoy es uno de los que se suma a toda la lista de aquellos que usan la bicicleta y que por siniestros viales son arrollados, llevados por delante; no encuentro el término técnico, no lo tengo.

En realidad, lo único que sé o en lo que me baso profundamente es, que el sobrepaso seguro hoy tiene un solo un solo objetivo: concientizar a toda la ciudad de Salta que debemos respetar a aquel que va en una bici, aquel que se traslada



## Versión Taquigráfica

24 de Julio 2019

conduciendo una bicicleta; que si no lo respetamos lamentablemente nos podemos llevar en ese momento la vida de aquel que conduce la bici.

En síntesis, sobrepaso seguro, distancia prudente de un metro y medio se traduce en, salvar vidas. Muchas gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Cánepa).- Tiene la palabra el concejal Córdoba.

**SR. CÓRDOBA**.- Gracias, señor Presidente.

Desde la banca vamos a acompañar este proyecto, entendemos que tiene que ver con la Seguridad Vial. Lo venimos manifestando el hecho, que lamentablemente nos estamos quitando la vida entre nosotros. No solamente incluye al peatón, al ciclista, al automovilista, al tránsito diario.

El dictamen, sobre todo en su Artículo 1º, a mí me gustaría resaltar en este caso, que por ahí no está visualizado en el trabajo, que es el Artículo 4º, permítame leer.

-Asentimiento-

*"El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del organismo técnico correspondiente dispondrá la instalación de carteles de señalización de sobrepaso seguro para conductores de bicicletas, en concordancia con lo expresado en el artículo 21, Anexo I de la Ordenanza N° 14.395". Esa...*

T14js.-

...Esa es la manera de concientizar y prevenir. Eso es lo que le debemos exigir al Estado que en cada cuadra, en cada manzana o circuito por donde nosotros transitemos podamos encontrar la señalética correspondiente.

Pero fíjese que bien se ha trabajado el proyecto. Permítame, el artículo 5º, porque quiero resaltarlo, para eso hacemos uso de la palabra: *"incorporar lo establecido en la presente ordenanza los cursos teórico-práctico de educación vial impartidos por las autoridades de aplicación, tanto lo requerido para el otorgamiento de las licencias de conducir, como lo realizado en instituciones educativas y organizaciones de la sociedad civil en general, conforme a lo establecido a los artículos tanto"*.

¿Esto porqué, señor Presidente? Todos en su momento fuimos, ya sea tomar la licencia por primera vez o renovarla en muchos casos. También hemos podido participar de cursos que tienen que ver respecto a la Seguridad vial, y la verdad que como el que conduce una bicicleta no tiene un carnet o una licencia, no es un requisito actualmente; por ahí estaba totalmente olvidado y se podía vivenciar claramente en los cursos que desde el peatón directamente pasábamos al conductor del vehículo automotor y separábamos totalmente la información necesaria que se debe para con la seguridad, en este caso del ciclista.

Así que, reitero, desde mi banca le voy a dar el voto positivo y celebro el trabajo realizado por la concejal Reyes que acompaña todo lo que tiene que ver con la Seguridad Vial. Muchas gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Cánepa).- Gracias, señor Concejal.

Tiene la palabra la concejal Arroyo.

**SRA. ARROYO**.- Gracias, señor Presidente.

Ya la autora del proyecto ha explicado de qué se trata el mismo. Un proyecto que hemos analizado, lo ha analizado la Comisión de Transporte, la Comisión de Legislación. Desde ya adelantar mi voto positivo a este proyecto que tiene que ver con el cuidado de los más vulnerables, de aquellos conductores de bicicletas y motos. Porque lo que reza en el artículo 1º, inciso i) es, "conductor de bicicleta o grupo de ellos" que quizás también se lo debería incorporar en el artículo 52 bis, pero se sobre entiende que es así.

Realmente esto responde a una problemática que tenemos, no se respeta a aquellas personas que manejan moto o bicicleta, al momento de doblar en las esquinas especialmente, y muchas veces -por lo que vemos- por vehículos de alto porte.

Porque parece que muchos de los que manejan camionetas se sienten dueños de las calles, encierran a los conductores de bicicletas y motos. Realmente generan mucha peligrosidad y gran parte de los accidentes que se producen son justamente de ciudadano que se manejan en bicicleta y que no tienen el respeto por parte de los conductores de vehículos, de automóviles, de colectivos y demás.

Así que, adelantar mi voto positivo. Gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Cánepa).- Gracias, señora Concejal.

Tiene la palabra el concejal Castillo.



## Versión Taquigráfica

24 de Julio 2019

**SR. CASTILLO.-** Gracias, señor Presidente.

Vamos a acompañar este proyecto porque entiendo que beneficia a la Seguridad Vial, beneficia a las personas que se desplazan en bicicleta; porque esto está totalmente enrolado en el plan de movilidad que implementó la Municipalidad, de incentivar el uso de la bicicleta.

Por ahí no comparto mucho los argumentos en el cual el conductor motorizado siempre es responsable. Yo creo que tenemos que, ambas partes, tanto el que usa la bicicleta como el que usa el vehículo motorizado, tiene que ser responsable de circular.

Yo he visto personalmente cómo personas que andan en bicicleta se cruzan en semáforos rojos. Creen que por no andar con un motor inserto en el vehículo o en su bicicleta, les permite violar la norma de tránsito y de convivencia. Creo que las normas son para ambas partes.

Creo que esto mejora, pero también la Municipalidad tiene que dar las herramientas y los instrumentos, tiene que avanzar sobre la construcción de la bicicleta, especialmente en las avenidas San Martín, Belgrano, Sarmiento; Irigoyen. Creo que tenemos que avanzar sobre eso, porque son lugares donde tienen un gran tránsito de bicicletas.

Si la Municipalidad promueve un plan de movilidad, en el cual el gran bastión o baluarte es la bicicleta, tenemos que dar las condiciones para su circulación.

Así que voy a aprobar este proyecto solamente con los considerandos que he manifestado. Gracias, señor Presidente.-

T15mn.-

**SR. PRESIDENTE** (Cánepa).- Se pone a consideración del Cuerpo el proyecto, se va a votar en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Cánepa).- **APROBADO.-**

**QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.**

.-.-.-  
**EXPTE. Nº 135-0767/19.-**  
**CREACIÓN DEL "PARQUE**  
**TEMÁTICO DE EDUCACIÓN VIAL"**  
(Punto Nº3)

-No se lee-

**DICTAMENº 03**

**CONCEJO:** la comisión de Legislación General, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION**  
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,**  
**EN REUNIÓN, HA ACORDADO; Y**  
**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que implemente, en el lugar que determine y en el ámbito de la Sub Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial, un Parque Temático de Educación Vial con el objeto de brindar capacitación a alumnos de establecimientos educativos de la ciudad de Salta y a la ciudadanía en general, sobre las normas en la vía pública para conductores y peatones.

**ARTICULO 2º.-COMUNIQUESE,** publíquese y dese al Registro Municipal.

**SR. PRESIDENTE** (Cánepa).- Tiene la palabra el concejal Córdoba.

**SRA. CORDOBA.-** Gracias, señor Presidente.

Si bien el espíritu del proyecto intentó ser una ordenanza, en base al debate que se ha llevado en la Comisión correspondiente de Legislación ha terminado con un proyecto de resolución.

Pero celebro y voy a pedir el acompañamiento de mis pares en este tema, dado que a medida que van surgiendo estas ideas y la podemos plasmar a través de la banca, vemos y podemos también fundamentar este tema.

El parque Temático de Educación Vial Infantil se utiliza a través de ordenanzas, por eso reitero lamentablemente no haya sido una ordenanza sino un proyecto de resolución, perdón, en otros lugares como Paraná, Goya, Ramallo en Misiones, Córdoba, Bariloche o Neuquén, en la C.A.B.A de Buenos Aires.

La intención es que, dado que en el ejido de la Capital nuestro señor Intendente viene pregonando la reconstrucción de muchas plazas, espacios públicos, la refacción de la misma, es compartir la idea con el Ejecutivo de que se pueda generar estos Parques Temáticos de Seguridad Vial Infantil en los espacios que le mencionaba.



# Versión Taquigráfica

24 de Julio 2019

Fíjese que anteriormente, días pasados, se ha inaugurado totalmente la Plaza Gurruchaga, hubiese sido bueno que se hubiese destinado un pequeño espacio en este caso para un Parque Temático, que no es una gran inversión. Simplemente es un playón que se puede utilizar con todo lo que es la señalética, ya sea la grafica o la que tiene que ver con horizontal y vertical, como se dice.

Para que no solamente en el momento que pueda el Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Tránsito, llevar justamente todo lo que sería el personal para que pueda dar la clases correspondientes, porque también está dirigida a las Instituciones de educación pública y privada sobre todo en el ámbito primario; sino para aquel papá, vecino, mamá que por ahí sale a disfrutar la plaza un fin de semana, sobre todo lo hace en mucho de los casos con triciclos o bicicletas para los chicos, uno encuentre en este Parque Temático un espacio donde pueda graficarle a sus hijos lo que es justamente el tema de la seguridad vial; lo que es una senda peatonal, una señalética de pares, señalética de "Cuidado, Escuela", una serie de capacitación y prevención, que sobre todo utilizado en los más pequeños, creemos que va a redundar en las generaciones.

Estuvimos hablando con parte del Ejecutivo municipal, están de acuerdo. Voy a pedir nuevamente el acompañamiento de los pares para que podamos avanzar. Siempre lo he manifestado en el comienzo de las Manifestaciones semana tras semana, la pandemia que sufrimos en la sociedad, que es el tema de los hechos viales que nos quita vida.

Inclusive, en el proyecto anterior, bien lo mencionaba la concejal Reyes, en el caso de la bicicleta de cómo muchas personas pierden su vida y en mucho de los casos son personas inocentes.

También voy a reiterar, que el tema del hecho vial es lo que más discapacidad le aporta a la sociedad. Por eso creo que este proyecto bien utilizado por el Ejecutivo, va a redundar en las próximas generaciones a seguir promulgando lo que es una conciencia vial, una mayor seguridad en el tránsito para todos.

Le pido el acompañamiento a los pares en la aprobación del proyecto. Muchas gracias, señor Presidente.

T16mm.-

**SR. PRESIDENTE** (Cánepa).- Se va a votar el proyecto en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Cánepa).- **APROBADO.**

**QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.**

EXPTE. N° 135-0447/19.-  
MODIFICAR LA LEY N° 8030,  
SISTEMA DE BOLETO GRATUITO  
(Punto 4°)

-Se lee-

**DICTAMEN N° 4**  
**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

**VISTO:** La solicitud de los padres que acompañan a sus hijos/as menores de 12 años a los establecimientos educativos de la ciudad de Salta; y

**CONSIDERANDO**

**QUE,** con la implementación del decreto provincial N° 2574/14 entro en vigencia el régimen de Boleto Gratuito que se denomina Pase Libre para estudiantes regulares de todos los niveles; y

**QUE,** dicho decreto se refrendo con la sanción de la Ley N° 8.030, y que en la actualidad alcanza a los alumnos del nivel primario; y

**QUE,** por situaciones particulares madres y padres deben acompañar a sus hijos a las escuelas, en razón de la inseguridad imperante, debiendo abonar en algunos casos 4 (cuatro) boletos diarios, lo cual afecta la economía familiar; y

**QUE,** es necesario colaborar con las familias que con mucho sacrificio acompañan a sus hijos a las puertas de las instituciones educativas en la entrada y salidas de la jornada escolar; y

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,**  
**EN REUNIÓN, HA ACORDADO; Y**  
**D E C L A R A**

**ARTÍCULO 1°.- QUE VERÍA CON AGRADO** que la Cámara de Diputados y Senadores de la Provincia modifiquen la Ley N° 8030 con inclusión de un artículo donde se refleje la posibilidad de establecer una tarifa reducida para los padres o tutores acompañantes de menores escolares.

**"BOLETO DE TARIFA REDUCIDA – BENEFICIARIOS.** Son beneficiarios del boleto de tarifa reducida del 50%: los padres o tutores acompañantes en el caso de los estudiantes menores de 12 años".

**ARTÍCULO 2°.- COMUNÍQUESE,** publíquese y dese al Registro Municipal. -

\* \* \*



## Versión Taquigráfica

24 de Julio 2019

### CUERPO EN COMISIÓN

**SR. PRESIDENTE** (Cánepa).- Recordemos que este expediente no tiene dictamen de comisión, por lo tanto, para ser tratado debe ponerse el Cuerpo en Comisión, lo que requiere dos tercios.

Tiene la palabra el concejal Córdoba.

**SR. CÓRDOBA**.- Gracias, señor Presidente.

Ante la observación legislativa, agradecería a los Concejales que puedan acompañar con los dos tercios para darle tratamiento a este proyecto, que es de Declaración. Justamente, observamos y por supuesto en su momento todos estuvimos de acuerdo en lo que respecta a nuestra actividad como ciudadanos, la aplicación del boleto gratuito para los chicos de la escuela primaria, secundaria, nivel terciario y universitario.

Simplemente, hemos detectado en el caso del nivel primario, señor Presidente, que muchos o en algunas familias, no digamos en todas pero si hay algunas familias por ahí tienen que mandar sus chicos a la escuela, hacen uso del transporte público de pasajeros. Pero para la mamá o el papá acompañarlo en el horario de ingreso o al egreso cuando tienen que ir a buscarlo, significa también un costo porque tienen que pagar el boleto.

¿Por qué la importancia que nosotros vemos que el Ejecutivo Provincial pueda acompañar con un boleto más accesible para los papás? Sugiriendo supuestamente que ellos puedan reglamentar el sistema, dado que muchos chicos por el tema de la inseguridad, sobre todo en el horario de la mañana que es muy temprano, el ingreso es 07:45, pero muchos chicos por la distancia que viven de su escuela y tienen que usar el transporte público de pasajeros, tienen que hacerlo una hora, hora y media más temprano y viajar sin la mamá o el papá en la edad escolar primaria se ha vuelto una dificultad dado la inseguridad que tenemos.

Justamente el reclamo viene, por eso le digo, de parte de los vecinos, en esos horarios se han detectado en muchas de las paradas de colectivos el robo de celulares, el ataque hacia los chicos para tratar de robarles las mochilas, toda una serie de cosas. Inclusive, lo que se visualiza o el reclamo de los vecinos es que tratan de abusar, en muchos de los casos, de las niñas mujeres en lo que se refiere.

Por eso, creo que la sabiduría de los diputados y senadores entienden la temática del proyecto, siendo un proyecto de Declaración podríamos establecer un sistema –reitero- para que la mamá o el papá puedan acompañar a sus hijos a la escuela, si es que hace uso por supuesto del transporte público, reiterando que para ellos es gratis, pero no para la mamá o el papá. Como bien dice, voy a respetar en este caso su pedido.

**SR. PRESIDENTE** (Cánepa).- Se va a votar, poner el Cuerpo en Comisión, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Cánepa).- **APROBADO**.-

Tiene la palabra la concejal Arroyo.

**SRA. ARROYO**.- Gracias, señor Presidente.

Me parece que voy a dar mi opinión al respecto. El boleto gratuito que tenemos hoy en SAETA significa un gran costo para todos los salteños, lo pagamos entre todos.

Independientemente de eso y de los millones que pagamos diariamente para el boleto gratuito, entiendo que el espíritu de la ley tiende a incentivar a los estudiantes, más aun teniendo en cuenta la deserción escolar que existe y para incentivar los altos estudios.

Pero, no considero de ningún modo que debemos incorporar el boleto gratuito para acompañantes porque hay muchas necesidades, no solamente para acompañantes de alumnos escolares. Desde...

T17sq.-

...Desde el municipio se trabaja también con el boleto gratuito para niños que están en tratamiento oncológico, de hecho, yo he trabajado en un boleto gratuito para mujeres embarazadas que no tenían obra social; pero no con un boleto gratuito sin límite, sino con ocho boletos gratuitos por mes para todo lo que tiene que ver el tratamiento o embarazo de alto riesgo y para todo lo que tenga que ver estudios específicos para aquella mujer embarazada que no tiene obra social, que tiene que



## Versión Taquigráfica

24 de Julio 2019

tomar hasta cuatro colectivos diarios para ir a un hospital de alta complejidad como el Materno Infantil.

Pero creo que hay que ser un poco responsables y no pensar en que se le puede dar el boleto gratuito, porque hay muchas prioridades al respecto.

También hay una prioridad de trabajar con una tarifa reducida para trabajadoras de hogar, era un proyecto que también se había considerado en su momento; porque estas trabajadoras tienen un sueldo muy bajo con respecto a las tareas que realizan por hora y existe la misma problemática de tener que trasladarse y tomar hasta cuatro colectivos diarios.

De todas maneras, esto es un proyecto de anhelo del Concejal, que no tiene fuerza de ley, pero quería pronunciarme al respecto. Creo que hay que trabajar y tener en cuenta, también, otros grupos vulnerables. Gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Cánepa).- Tiene la palabra el concejal Córdoba.

**SR. CÓRDOBA**.- Gracias, señor Presidente.

De esto se trata, una Cámara de la que representamos como banca en el Concejo que se pueda generar un debate.

La verdad que la redacción del proyecto es clara, es simplemente un proyecto de Declaración, es una determinación que van a tener que tomar los legisladores, senadores y diputados provinciales.

Fíjese que en el artículo 1º, permítame leer, claramente dice: "*una tarifa reducida para los padres o tutores acompañantes de menores escolares*". Inclusive habla de una tarifa del 50%, en el caso de los estudiantes menores de 12 años.

Reitero, voy hacer esto y permítame manifestarle por qué viene esta situación. En los considerandos, dice: "*Que por situaciones particulares madres y/o padres deben acompañar a sus hijos a las escuelas, en razón de la inseguridad imperante, debiendo abonar en algunos casos 4 (cuatro) boletos diarios, lo cual afecta la economía familiar*"

La verdad que tengo una anécdota que me ha llevado a esto, en una oportunidad llegaba la criatura a la escuela, no voy a dar nombre qué escuela, ni su apellido, llegó con la campera toda desarmada ¿Qué pasó? Su mamá no tenía para acompañarlo a la escuela, en este caso en el colectivo, en el transporte público, por lo cual depositó al chico en el mismo para que se bajara en la parada correspondiente y pudiera hacer el ingreso al establecimiento escolar y lo agarró un perro en la esquina, así de simple, le destrozó la campera y llegó todo dañado al establecimiento. Por supuesto, después los docentes tuvieron que hacer las llamadas correspondientes, ver como la mamá podría llegar a la escuela.

De eso se trata, de la inseguridad, porque estamos hablando de la escuela primaria, hay madres que mandan a un chico a primer grado, el hermanito a tercero, el otro a quinto y es una necesidad, sobre todo si son mujercitas, de acompañarlas. Y no es un boleto gratuito, simplemente se le permite una tarifa diferenciada, ya sea con un proyecto reglamentado utilizado únicamente en la época escolar, certificado con la asistencia de los mismos en dichos establecimientos.

Justificado por la distancia de la escuela, la intención del padre o la madre de hacerlo diariamente, pero tiene que ver con el objetivo de proteger a nuestros hijos, a nuestra niñez.

Reitero, es simplemente un proyecto de declaración, serán las Cámaras de Diputados y Senadores de la provincia quienes lo deban evaluar o no. Por eso reitero, el acompañamiento de mis pares para la aprobación del proyecto. Muchas gracias, señor Presidente.

T18js.-

**SR. PRESIDENTE** (Cánepa).- Gracias Concejal.

Tiene la palabra la concejal Foffani.

**SRA. FOFFANI**.- Más allá de que sea un proyecto de declaración, voy a acompañar lógicamente este proyecto del Concejal autor preopinante, porque está claro que hay una enorme necesidad de trabajadores de los barrios, de enviar sus hijos a otros barrios o incluso al centro de la ciudad teniendo que combinar uno o dos colectivos para acompañar a los niños menores en el transporte público.

Por lo tanto, como lo expresa el origen, la causa por la cual está hecho este proyecto, significa en muchos casos un enorme gasto para la familia trabajadora por lo caro que está el transporte público.



## Versión Taquigráfica

24 de Julio 2019

Por lo tanto, en algún caso terminará -como lo expresaba el preopinante- enviando el papá, al hijo, al colegio sin su compañía y colocándolo en una situación de vulnerabilidad.

No creo que, como planteo la Concejal oficialista, tengamos que a la hora de evaluar este proyecto, ponernos a considerar el gasto de las empresas de transporte que tercerizan los circuitos de SAETA, porque están fuertemente subvencionados por el Estado.

La empresa SAETA maneja \$4.000.000.000 (cuatro mil millones de pesos), todo el presupuesto de la Municipalidad de Salta. No ponen un solo peso en mejorar las condiciones del transporte público de pasajero, que se van deteriorando y en muchas oportunidades es el propio Estado el que tiene que reemplazar las unidades. El Estado subsidia una parte importante del gasoil y subsidia, incluso, una parte del salario de los trabajadores.

Quiere decir que, además de los subsidios por gastos operativos que tiene la empresa en los ocho corredores, ocho empresas que han sido privilegiadas en el gasto público. Tienen además un subsidio que es pura ganancia, que son mil millones de pesos, de esos cuatro mil, que van directamente al bolsillo de las empresas que, igual que las contratistas de la Municipalidad, no sufren los avatares de la crisis nacional y provincial.

Entonces, creo que a la hora de evaluar este proyecto, de ninguna manera nos tenemos que poner en consideración el problema de si las empresas van a tener que reducir sus ingresos, porque sus ingresos están fuertemente garantizados por el Estado.

Nosotros pagamos en realidad de nuestro bolsillo doblemente, con los impuestos y con el presupuesto público se los subsidia, además, el boleto que es oneroso.

Entonces, en ese sentido, se pone otra vez en debate o esto expone esta necesidad que plantea el proyecto. Expone que en realidad el servicio del transporte público no debe de producir ganancias para nadie.

De esa manera, si la Concejal oficialista considerara también este concepto del Partido Obrero, vería que una parte importante del gasto de transporte público que realiza el Estado para subsidiar este parasitismo, debiera ir a sostener un buen transporte público de pasajeros y esa ganancia debiera ir a subsidiar la demanda y no la oferta.

Y en ese sentido, subsidiar a todos los trabajadores salteños que hoy en su mayoría son asalariados de escasos recursos, ya que el promedio del trabajador salteño es por debajo de los \$20.000 de sueldo, cuando la canasta familiar ronda los \$45.000. Ni que decir de los trabajadores desocupados o precarizados que no logran ni siquiera esa canasta básica de alimentos.

Así es que, atendiendo todo esto y defendiendo el concepto que, en primer lugar, lo que hay que subsidiar es la demanda; voy a acompañar este proyecto haciéndome eco y poniendo en ese contexto la bancada del Partido Obrero de la Cámara de Diputados, comprometiéndonos a presentar este proyecto en la Legislatura salteña.

T19mn.-

**SR. PRESIDENTE** (Cánepa).- Gracias, señora Concejal.

Se va a votar el proyecto en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Cánepa).- **APROBADO.-**

**QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.**

EXPTE. Nº 135-3320/18.-  
MODIFICAR LA ORDENANZA Nº 11.845  
"CADETERÍA Y DELIVERY"  
(Punto Nº5)

-No se lee-

### **DICTAMEN Nº 5A**

**CONCEJO:** las comisiones de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones y Legislación General, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE ORDENANZA  
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,**



# Versión Taquigráfica

24 de Julio 2019

---

**EN REUNION HA ACORDADO, Y  
ORDENA:**

**ARTÍCULO 1º. - MODIFICAR** la Ordenanza Nº 11.845, servicio privado de cadetería, delivery y/o mensajería, artículo 9º, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 9º.- LOS medios de transporte utilizados para la prestación del servicio objeto de la presente, deberán cumplimentar las exigencias de seguridad requeridas para su circulación, establecidas por Ordenanza Nº 14.395 - Código de Tránsito y Seguridad Vial y disposiciones dictadas a tal fin. Los prestatarios de las cadeterías, mensajerías y/o deliveries deberán proveer los elementos de seguridad necesarios para la circulación.

La Autoridad de Aplicación deberá disponer, en los boxes de estacionamiento medido y pago destinado para motos y bicicletas del micro y macro centro, de cinco (5) lugares para el estacionamiento libre y gratuito de los cadetes que cuenten con la identificación homologada correspondiente."

**ARTICULO 2º. - COMUNIQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.

**DICTAMEN Nº 05 B**

**CONCEJO:** la comisión de Servicios Públicos, Privatizaciones y Actividades Comerciales ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

**R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1º.- NO HACER LUGAR** el proyecto de Ordenanza presentado mediante Expte. CºNº 135-3320/18.

**ARTICULO 2º.- REMITIR** al Archivo del Concejo Deliberante las actuaciones contenidas en el Expte. CºNº 135-3320/18.

**ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.

**SR. PRESIDENTE** (Cánepa).- Tiene la palabra el concejal Leiva.

**SR. LEIVA**.- Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero agradecer como primera medida a quienes hoy nos acompañan, a la gente de la Asociación Sindical de Motociclistas y Mensajeros, quienes representan a mensajeros, motociclistas y repartidores domiciliarios, su máxima autoridad el señor Carlos Cruz, que hoy nos acompañan.

Para que podamos si es que mis pares Concejales así lo deciden y acompañan este proyecto, que tiene que ver con un pequeño aporte a la actividad. Digo pequeño, porque su discusión tiene que ver con otras cuestiones que son mucho más profundas, con necesidades que tienen que ver con su actividad, con la situación que viven hoy quienes padecen, trabajan y desarrollan esta actividad, que tienen que ver con las condiciones laborales, todas las cuestiones que se van dando en el camino, con aplicaciones que van desembarcando que en definitiva vienen hacer perjuicio de su actividad y que lógicamente esas discusiones las darán en los lugares que correspondan.

Lo que nos corresponde a nosotros como Concejales y en ese sentido también haciendo eco del pedido de quienes integran y representan a los que desarrollan esta actividad, tenía que ver con poder presentar un proyecto el cual fue presentado en el mes de noviembre.

Un proyecto que era amplio en su principio, pero que luego de reuniones y empezar a desarrollar y desandararlo en el camino, empezamos en el debate primero que nada entendiendo que había puntos que lo integraban que tenían que ser quizás más estudiados, en ese sentido, mejor desarrollados por quienes realizan la actividad empezamos a dejar de lado.

Algunos de esos puntos han sido presentados como proyectos paralelos por esta misma Asociación Sindical, que seguramente ese proyecto lo trataremos en las diferentes comisiones en su debido momento.

De aquel proyecto que presenté en noviembre, llegado a la Comisión de Servicios Públicos, solicité también en concordancia con lo que solicitaban quienes realizan la actividad poder desarrollar un punto, que en definitiva era una situación problemática que se daba en la actividad que tenía que ver con el secuestro de su motovehículos a la hora de realizar su actividad en el micro y macro centro.

Este punto lo que plantea en definitiva es la modificación de uno de los puntos de la Ordenanza 11.845. En esta modificación solicitamos que se pueda delimitar dentro de los espacios ya destinados para los estacionamientos de motos, un espacio en el cual pueda estacionar quienes realizan la actividad gratuitamente sin límite de tiempo.

Entendiendo que cuando el cadete o *delivery* -llamado así popularmente- realiza su actividad lo hace sabiendo que el tiempo también cuenta con su actividad. Es decir, quien va, estaciona o haga uso de estos lugares también va a contar con el tiempo necesario para hacerlo. Sabemos que ellos siempre en ese sentido tratan de hacer lo más rápido posible su actividad y así quedar liberado para poder tener otro servicio.

Haciendo un poco alusión a lo que fueron las reuniones que fui teniendo en el camino; contarles que no fue una sola oportunidad en la cual me junté con el señor Cruz, sino que en diferentes oportunidades pudimos charlar y él en su lógica





## Versión Taquigráfica

24 de Julio 2019

preocupación en cuanto a la situación que viven sus representados, me fue planteando diferentes puntos y análisis que llevan adelante; pero no tan solo tiene que ver su mirada con respecto a su actividad, sino también que me pudo plantear una inquietud que tenía que ver con quienes hoy cobran el estacionamiento medido. Al...

T20mm.-

...Al hablar de la delimitación dentro de los espacios ya existentes, hablábamos también de esta posibilidad de quitarles a quienes hoy ya cobran este estacionamiento medido una porción del espacio que está delimitado.

Al plantearme esta cuestión que excede lo que él en definitiva defiende, que es la actividad que realiza y lo pone en una mirada un poco más amplia porque tiene que ver con otros que realizan actividad dentro del mismo sector que se pensaba delimitar.

Esta inquietud la trasladé el día lunes en una reunión que tuve con el señor Sauna, quien es el que hoy dirige los destinos de tránsito de la ciudad, ya como una propuesta dentro de este mismo proyecto, de esta modificación que se plantea; y tiene que ver con que esta delimitación no se lleve adelante dentro de los espacios ya existentes, sino que los que están delimitados como tal continúen de la misma manera y que se agregue o adicione a estos espacios, delimitándolo para uso de quienes realizan el trabajo de: mensajería, cadetería y *delivery*.

Hemos llegado, en ese sentido, al acuerdo que va a ser de esa manera, y un poco para llevar tranquilidad a los que quizás vean que esto podía avanzar en perjuicio de los que hoy llevan adelante el cobro del estacionamiento medido; darle la tranquilidad que cuando este proyecto, si es que mis pares Concejales así lo deciden y acompañan en su aprobación, se va a delimitar dentro del micro y macro centro un espacio adicionado al espacio ya existente para el estacionamiento de motos.

Simplemente, quiero agradecer a quienes se han prestado y en su conocimiento me han podido dar mayor información de todo lo que significa la actividad.

Vuelvo a repetir que es un pequeño aporte a la actividad, sabiendo y entendiendo que hay muchísimas problemáticas que se discuten, muchísimas situaciones a resolver dentro de las condiciones laborales a las cuales hoy son sometidos, pero creo que algunas de esas cuestiones serán discutidas en los ámbitos que correspondan.

Con lo que concierne a este proyecto, en definitiva, trabajé en la manera que creo que es la mejor, buscando el consenso, analizando, escuchando, abriendo las puertas para que todos los actores que intervienen en esta actividad puedan tener también participación.

En ese sentido, agradezco nuevamente a todos ellos, esperando que mis pares Concejales puedan acompañarme en este pequeño aporte que estamos haciendo desde aquí del Concejo Deliberante para quienes hoy realizan esta actividad. Muchísimas gracias, señor Presidente.

-Desde la barra se expresan con aplausos y cánticos-

**SR. PRESIDENTE** (Cánepa).- Tiene la palabra el concejal Córdoba.

**SR. CÓRDOBA**.- Gracias, señor Presidente.

Como integrante de la Comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones tuvimos la oportunidad, como bien dijo el Concejal generador del proyecto, de tratar el tema. No solamente él tuvo la oportunidad de debatirlo aquí con la gente de ASiMM, también con otras personas, inclusive en su momento se citó a la dirección del Ejecutivo que tiene que ver con el tema, el señor Claudio Mohr de Habilitaciones, si mal no recuerdo; también el concejal Martín del Frari, presidente de la Comisión de Servicios Públicos. La verdad que el proyecto originariamente, como bien lo manifestó el concejal Leiva, tenía otro tipo de redacción. Hicimos...

T21sq.-

...Hicimos lectura correspondiente de la banca y nos vamos hacer cargo, creemos en la palabra del Concejal que dice haber tenido reunión con el Ejecutivo, con la Subsecretaría de Tránsito, no nos consta a nosotros. Por lo tanto, será su responsabilidad si es que los mismos están de acuerdo, porque uno de los temas era, justamente, la parte del estacionamiento libre, dado que existen permisionarios en estas dársenas y en su momento no había un consenso. Pero, reitero, voy a considerar la palabra del concejal Leiva que dice haber tratado el tema correspondiente y tiene la aceptación del Ejecutivo.



## Versión Taquigráfica

24 de Julio 2019

Quiero resaltar, y me hago cargo desde mi banca a los que están presentes aquí, como A.Si.M.M y la otra gente del señor Nina, que el hecho de que estos cinco lugares para el estacionamiento libre y gratuito de cadetes que cuenten con la identificación homologada, no significa que no se vaya aplicar lo establecido en la Ordenanza 14.395, que tiene que ver con el Código de Tránsito y Seguridad Vial para cuando no estén en los espacios habilitados como correspondan.

Esto es, porque nosotros somos Concejales, representamos al conjunto de todos los ciudadanos y tenemos que saber escuchar que los derechos de uno comienzan donde terminan los derechos de los demás. Por lo tanto, hay serias quejas cuando las personas que, en su derecho, trabajan en este servicio dejan la motocicleta o la bicicleta en lugares que no están permitidos.

Reitero, acompaño en este caso el proyecto de los cinco lugares para el estacionamiento libre y gratuito, pero también sepan aquellos, que voy a bregar para que se aplique la Ordenanza 14.395 cuando realmente no las cumplan en los lugares que no están habilitados a tal efecto. Muchas gracias, señor Presidente.

-Aplausos-

**SR. PRESIDENTE** (Cánepa).- Tiene la palabra el concejal Del Frari.

**SR. DEL FRARI**.- Gracias, señor Presidente.

Es para manifestar mi apoyo a este proyecto que lo hemos tratado en la Comisión de Servicios Públicos, la cual presido y me acompañan los concejales Córdoba, Alvarado, Leiva y Torfe; lo hemos tratado y lo hemos discutido en varias oportunidades.

Estoy totalmente de acuerdo, me parece que esto es un derecho que tienen los cadetes de mensajería que trabajan en la ciudad de Salta.

Quiero agradecer la presencia del Sindicato de S.U.C.M.R.A, que es el Sindicato Único de Conductores de Moto de la Argentina, por estar presentes aquí.

Ellos tienen mucho que ver con que este proyecto se lleve adelante porque han trabajado muchísimo, han tenido varias reuniones con los miembros de la Comisión de Servicios Públicos.

Se han preocupado, han venido al Concejo Deliberante muchas veces solicitando y explicándonos a los miembros de la Comisión de Servicios Públicos cuales eran las solicitudes y lo que necesitaban para llevar adelante lo que ellos quieren; que es tener simplemente un lugar para poder estacionar cuando van a realizar un trámite, que tiene que ver con su trabajo diario.

Hay cadetes que realizan diez o más viajes por día y a veces tienen que estacionar muchas veces en lugares y son perseguidos por los agentes de la Subsecretaría de Tránsito, muchas veces maltratados. La verdad que no debería un trabajador salteño ni argentino tener que lidiar todos los días esto, cuando en realidad lo que está buscando es llevar un pan a su mesa.

Por otro lado, señor Presidente, para terminar, quisiera que así como hemos tenido la oportunidad de sacar este proyecto adelante en el Concejo Deliberante y estamos a punto de votarlo; que se tenga en cuenta que los trabajadores cadetes, no importa de qué sindicato, pero todos los trabajadores deberían estar reglamentados de una manera más específica.

También, protegerlos de estas empresas de aplicaciones de telefonía celular de mensajería que han invadido nuestro país y la ciudad de Salta, trabajadores precarizados, trabajadores que no tienen ningún tipo de relación de dependencia y que son, lamentablemente, nuevas formas de esclavitud que tenemos en nuestro día a día y en la actualidad. Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

-Fuertes aplausos en la barra-  
T22js.-

**SR. PRESIDENTE** (Cánepa).- Gracias, señor Concejal.

Tiene la palabra la concejal Arroyo.

**SRA. ARROYO**.- Creo que el autor del proyecto, el concejal David Leiva, ha sido muy explícito al momento de explicar el proyecto.

Un proyecto que viene trabajando hace mucho tiempo, buscando consenso en este Concejo Deliberante para que se pueda aprobar.

Sabemos del trabajo que realizó para poder incorporar a la Ordenanza 11.845 la utilización de boxes gratuitos para cadetes, mensajeros, delivery que tiene que ver y va



## Versión Taquigráfica

24 de Julio 2019

de la mano también con la situación que estamos viviendo; una situación económica difícil y que la sufren más aún los trabajadores informales.

Sabemos que la mayor parte de los cadetes, mensajeros y deliverys no están pasando por el mejor momento. Que realmente el trabajo que se hace es muy sacrificado.

Así que, por supuesto, desde la bancada de Gustavo Sáenz Conducción vamos a acompañar el proyecto del concejal Leiva.

-Aplausos-

**SR. PRESIDENTE** (Cánepa).- Gracias, señora Concejal.

Tiene la palabra la concejal Figueroa.

**SRA. FIGUEROA**.- Gracias, señor Presidente.

Primeramente, debo expresar que confío en el trabajo de mis pares Concejales con respecto a este proyecto.

La verdad que es algo muy sencillo, no leí el expediente original, pero terminó siendo: habilitar lugares en el centro para que estacionen los vehículos. Me parece correcto, porque también se lo ha hecho con los lugares como hoteles, con cierto sector económico, con el turismo y me parece que la ciudad debe estar para eso también.

El gobierno de la ciudad de Salta, que incluye a la Municipalidad y al Concejo Deliberante, debe encontrar las formas de beneficiar a los trabajadores, a las actividades económicas en Salta.

Así que, acompañe este proyecto y espero que se siga tratando. Que también desde esta ciudad salgan nuevas iniciativas y nuevos proyectos para luchar contra la informalidad en la que se encuentra el sector.

Hemos visto a través de medios de comunicación, de redes sociales cómo con las nuevas aplicaciones que vienen surgiendo, los nuevos trabajadores que se incorporan no cuentan con medidas de seguridad que puedan realmente protegerlos a la hora de hacer su trabajo.

Así que, espero también que a futuro podamos seguir trabajando en iniciativas para el sector. Expresar eso, que acompañe el proyecto y que podamos seguir trabajando para beneficiar a los cadetes de la ciudad. Muchas gracias.

-Aplausos-

**SR. PRESIDENTE** (Cánepa).- Muchas gracias, señora Concejal.

Tiene la palabra el concejal Leiva.

**SR. LEIVA**.- Gracias, señor Presidente.

Para hacer una pequeña corrección, en vez de la palabra "Disponer" iría "Adicionar".

**SR. PRESIDENTE** (Cánepa).- Técnicamente, primero vamos a aprobar al proyecto.

Se va a votar el proyecto en general, los señores Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Cánepa).- **APROBADO**.-

-Aplausos-

Se va a votar el proyecto en particular. Tiene la palabra el concejal Leiva.

**SR. LEIVA**.- Felicitar y agradecer la presencia... (*Canticos en la barra*)

Para reemplazar la palabra "Disponer" por la palabra "Adicionar". Quedaría redactado de la siguiente manera: "La autoridad de aplicación deberá adicionar en los boxes de estacionamiento medido", y lo que continúa.

**SR. PRESIDENTE** (Cánepa).- Se va a votar el proyecto, con las modificaciones solicitadas por el concejal Leiva, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Cánepa).- **APROBADO**.-

**QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.**

.-.-.-

T23mn.-

-Asume la presidencia el Vicepresidente Primero, concejal Leiva-

\* \* \*

**MOCIÓN**

**SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO** (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra el concejal Castillo.



## Versión Taquigráfica

24 de Julio 2019

**SR. CASTILLO.**- Gracias, señor Presidente.

Estos son dos expedientes que los voy a tratar en conjunto, son los puntos 6 y 7 que es el mismo objeto. Pasamos de intereses colectivos -como lo que aprobamos recién- a intereses particulares, pero que no significa menos importantes, y es donde el Concejo Deliberante piensa y soluciona los problemas concretos de los vecinos.

En la sesión pasada una Concejal reclamó por el tema de algo que ya había consenso como en estos expedientes, para dar solución a cosas puntuales a defectos formales y estructurales muchas veces que tienen planos en esta ciudad; que no lo podemos subsanar de otra forma, sino resolviéndolo entre los Concejales y dándole solución concreta.

-Asume la presidencia la Vicepresidente Segunda, concejal Serrano-

Los expedientes 3274 y 3277 que está en los puntos 6 y 7 del Orden del Día, son dos solicitudes de dos vecinos de esta ciudad para solucionar el tema de su propiedad. Propiedad que ocupan hace más de treinta años, en barrio La Loma, cuando vivir en barrio La Loma hace treinta años era como vivir en Güemes, más o menos ahora. Porque el ejido municipal corría por Juan XXIII, es decir, era zona donde no se prestaba servicio municipal; era monte. De esa época viven y vienen a solicitar la regulación dominial por parte del municipio, que es la desafectación del espacio público a favor de estas familias que hace treinta años poseen esta propiedad.

Concretamente, ellos tienen las herramientas legales para lograr esa posesión pública y pacífica, pero solicitan a nosotros por los altos costos que tiene un trámite de esa envergadura.

Hemos logrado un consenso en Obras Públicas, creo que varios Concejales en Legislación han reconocido solucionar el problema de estos vecinos, que no son los únicos, hay muchísimos en la ciudad.

Desde mi banca voy acompañar la aprobación para que se solucione el problema de estos vecinos.

Voy a solicitar que los puntos 6 y 7 se traten en conjunto porque tienen el mismo gesto, que es la desafectación del espacio público, y son dos los lotes colindantes con todos los estudios socio-económico. Que se traten en conjunto, señora Presidente.

**SRA. VICEPRESIDENTE SEGUNDA** (Serrano).- Gracias, señor Concejal.

Tiene la palabra la concejal Arroyo.

**SRA. ARROYO.** Gracias, señora Presidenta.

Me quiero referir en el mismo sentido que el concejal Castillo, con respecto a estos expedientes que también fueron tratados en la Comisión de Hacienda. Que además de evaluar el dictamen de Obras Públicas, hemos procedido, a partir de un informe municipal, a solicitar a que se realice el estudio ambiental. También hemos pedido un dictamen jurídico con respecto a estos expedientes.

Coincidimos ambas comisiones que debemos de dar pronta solución a estos pedidos. Un pedido que ingresó en noviembre de 2018 que realmente viene a solucionar un problema importante para estas familias, una de ellas con un hijo discapacitado. Dos familias vulnerables carentes de recursos y entendimos que desafectar un espacio público sabemos que es cosa seria, pero que son familias que ya hace muchos años se encuentran viviendo allí, y debíamos evaluar estos casos concretos donde no hay impedimentos legales ni jurídicos al respecto. En...

T24mm.-

...En este sentido, trabajamos desde la comisión con los tiempos correctos para realizar las desafectaciones correctas, que además no generen perjuicios hacia los terrenos colindantes; porque también trabajamos sobre el plano presentado para poder realizar la desafectación y no tener inconvenientes vecinales.

Así que, también en el mismo sentido que el Concejal, apoyo estos proyectos y voy a pedir que se trabajen de manera conjunta porque los puntos 6 y 7 son proyectos del mismo barrio y con el mismo tenor.

**SRA. VICEPRESIDENTE SEGUNDA** (Serrano).- Gracias, señora Concejal.

Vamos a hacer la votación de la moción, los señores Concejales que estén por la negativa, pueden levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SRA. VICEPRESIDENTE SEGUNDA** (Serrano).- **APROBADA** la moción.-



# Versión Taquigráfica

24 de Julio 2019

---  
**EXPTE N°135-3274/18.-**  
**DESAFECTACIÓN DE TERRENO,**  
**A FAVOR DE LA SRA. ETELVINA D. MONTES**  
(Punto N°6)

-No se lee-

**DICTAMEN N°06**

**CONCEJO:** Las comisiones de Obras Públicas y Urbanismo, Hacienda, Presupuesto y Cuentas, y Legislación General, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE ORDENANZA**  
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,**  
**EN REUNIÓN HA ACORDADO, Y**  
**O R D E N A:**

**ARTÍCULO 1°.- DESAFECTAR** del uso público municipal una superficie de terreno de 236,91 m<sup>2</sup> (±) de lo que resulte del plano de mensura de la manzana 98 "b", sección M de la ciudad de Salta, colindante a las matrículas N°s 127.754 y 127.755.

**ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR** al Departamento Ejecutivo Municipal a transferir a título gratuito a superficie de terreno mencionada en el artículo 1°, a favor de la señora Etelvina Daria Montes, D.N.I. N°14.275.124. Los gastos administrativos que surgieran de la transferencia estarán a cargo del beneficiario.

**ARTÍCULO 3°.- EXCEPTUAR** al plano de mensura de lo estipulado en el Anexo 5.1 del Código de Planeamiento Urbano Ambiental, Ordenanza N° 13.779 y modificatorias; en lo referente a la subdivisión mínima de lotes.

**ARTÍCULO 4°.- COMUNÍQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.

---  
**EXPTE N°135-3277/18.-**  
**DESAFECTACIÓN DE TERRENO,**  
**A FAVOR DEL SR. HUGO R.VERON**  
(Punto N°7)

-No se lee-

**DICTAMEN N°07**

**CONCEJO:** Las comisiones de Obras Públicas y Urbanismo, Hacienda, Presupuesto y Cuentas, y Legislación General, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE ORDENANZA**  
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,**  
**EN REUNIÓN HA ACORDADO, Y**  
**O R D E N A:**

**ARTÍCULO 1°: DESAFECTAR** del uso público municipal una superficie de 76,40 m<sup>2</sup> (±) de lo que resultare del plano de mensura, de la manzana 20 "c", sección M de la ciudad de Salta, colindante a la matrícula N° 105.107.

**ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR** al Departamento Ejecutivo Municipal a transferir a título gratuito, la superficie mencionada en el artículo 1°, a favor del señor Hugo Raúl Verón, D.N.I. N°16.176.928. Los gastos administrativos que surgieran de la transferencia estarán a cargo del beneficiario.

**ARTÍCULO 3°.- EXCEPTUAR** al plano de mensura de lo estipulado en el Anexo 5.1 del Código de Planeamiento Urbano, Ordenanza N° 13.779 y modificatorias; referido a las subdivisión mínima de lotes.

**ARTÍCULO 4°.- COMUNÍQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.

**SRA. VICEPRESIDENTE SEGUNDA** (Serrano).- Vamos a votar el proyecto en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SRA. VICEPRESIDENTE SEGUNDA** (Serrano).- **APROBADO.** Se deja constancia que este proyecto fue aprobado por unanimidad.

-Aplausos-

**QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.**

---  
**EXPTE. N° 135-2930/18.-**  
**EXCEPCIÓN AL CÓDIGO DE**  
**EDIFICACIÓN, A UN CONTRIBUYENTE**  
(Punto N° 8)

-Se lee-

**DICTAMEN N° 8**

**CONCEJO:** la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION**  
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,**  
**EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**  
**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°.- EXCEPTUAR** al plano de relevamiento de arquitectura, matrícula N° 81.853, parcela 17, manzana 306, sección Q de la ciudad de Salta, del cumplimiento de lo establecido en el Anexo 5.1 Ordenanza N° 13.779 y artículo 98 y 166 de la Ordenanza N° 13.778, para la continuidad de los trámites administrativos de aprobación de la documentación técnica correspondiente de verificación estructural y relevamiento eléctrico.

**ARTÍCULO 2°.- COMUNÍQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.-

**SRA. VICEPRESIDENTE SEGUNDA** (Serrano).- Se va a votar el proyecto en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa, pueden levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SRA. VICEPRESIDENTE SEGUNDA** (Serrano).- **APROBADO.-**

**QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.**



EXPTE. N° 135-1646/19.-  
**RETIRO DE CARTEL LUMINOSO EN  
AVDAS. PARAGUAY Y BÉLGICA**  
(Punto N° 9)

-No se lee-

**DICTAMEN N° 09**

**CONCEJO:** la comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
E N REUNION HA ACORDADO, Y**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente disponga al retiro inmediato del cartel publicitario luminoso emplazado en la intersección de avenidas Paraguay y Bélgica de nuestra ciudad.

**ARTÍCULO 2°.- COMUNIQUESE,** publíquese y dese al Registro Municipal.-

**SRA. VICEPRESIDENTE SEGUNDA** (Serrano).- Tiene la palabra el concejal Del Frari.

**SR. DEL FRARI.**- Gracias, señora Presidenta.

Este proyecto que hemos presentado, en realidad son dos proyectos que se han unificado porque tiene que ver con la presentación -permítame nombrarlo- del concejal Córdoba, donde solicitamos la desmantelación de una pantalla lumínica que está situada en la rotonda del Agricultor, aquí en la calle Paraguay y esquina Bélgica; donde se colocó en una pared un cartel de publicidad privada de enormes dimensiones, lo cual incumple la Ordenanza 13.777 en Prohibiciones Generales, en las prohibiciones de ubicación.

Este caso es particularmente muy parecido al de la pantalla lumínica que está funcionando en el hospital público Materno Infantil, que ya este Concejo Deliberante aprobó su remoción y traslado hacia otro lugar.

Como Concejales lo que queremos es cuidar la seguridad de los ciudadanos. Todas las personas que transitan por esa rotonda de tráfico vehicular son encandiladas y distraídas por estas pantallas que se están colocando y que erróneamente las colocan las empresas de publicidad privada en donde no pueden estar. Hay...

T25sq.-

...Hay muchas pantallas lumínicas en la ciudad de Salta, no queremos sacarlas a todas ni mucho menos, por el contrario, lo que estamos solamente pidiendo que se cumpla una Ordenanza que está vigente. Que no se ponga en riesgo a los conductores de nuestra ciudad y que se han provocado varios accidentes no solamente en la rotonda del Agricultor, que es el proyecto que estamos tratando que está en la avenida Bélgica y Paraguay, sino también en la rotonda del hospital público Materno Infantil.

Creo que la ciudadanía en general está solicitando que se remuevan y se trasladen estas pantallas lumínicas que están mal colocadas frente a una rotonda de tráfico vehicular.

Recién conversaba con una Concejal, permítame nombrarla, la concejal Villamayor, que me decía que ella misma fue encandilada por una de estas pantallas luminosas en una rotonda de tráfico vehicular. O sea, que claramente coincide con lo que estamos hoy diciendo nosotros.

Por otro lado, señora Presidente, me parece que las Ordenanzas, las normas y las leyes de nuestra ciudad deben ser cumplidas por todos y cada uno de los ciudadanos, y también de los empresarios.

No podemos exigirles a los ciudadanos de la ciudad de Salta que paguen las tasas municipales: LUSAL, Alumbrado y Limpieza, que paguen todos los impuestos, las multas de Tránsito, si no les solicitamos y exigimos a los empresarios que cumplan con las Ordenanzas vigentes en nuestra ciudad. Gracias.

**SRA. VICEPRESIDENTE SEGUNDA** (Serrano).- Tiene la palabra el concejal Córdoba.

**SR. CÓRDOBA.**- Gracias, señora Presidente.

Como bien lo mencionaba el concejal Martín Del Frari, son dos expedientes del mismo tenor, permítame hacer lectura, quiero resaltar sobre todo en esto que la Ordenanza 13.777 en su Artículo 1° establece como uno de los objetivos: "resguardar el ordenamiento físico y salvaguardar la seguridad de los ciudadanos" Esa es la intención de la Ordenanza.

Este anuncio luminoso incumple lo establecido en dicha Ordenanza que establece el Artículo 24° Prohibiciones Generales, incisos b), c) y f) y Artículo 25° Prohibiciones según su ubicación, incisos a) y b).



## Versión Taquigráfica

24 de Julio 2019

También resaltar que hemos estado haciendo un estudio respecto al tema de la Seguridad Vial, nos dice en este caso el Observatorio Vial que: "seis de cada diez conductores consideran que los carteles publicitarios luminosos distraen al manejar. La falta de atención al conducir está en el podio de las razones que generan siniestros viales".

Por lo tanto, voy a sostener este proyecto, voy acompañar al concejal Martín Del Frari, aquí no se le está prohibiendo la publicación, simplemente se les pide que retiren de estos espacios identificados claramente como es el Materno Infantil, en donde está frente a una rotonda de circulación vehicular, o como es en este caso, en las avenidas Paraguay y Bélgica.

Desde el grupo Estrellas Amarillas, veinte metros antes del ingreso tenemos pintada la estrellita amarilla del chico Ortiz.

Porque no solamente está afectando esta pantalla, sino que también nos está faltando toda la señalética en avenidas Paraguay y Bélgica, en avenida Bolivia, en la Tavella, en la avenida Banchik, en la rotonda del Cofruthos, en la rotonda del ingreso a la avenida Palacios, en todos los puntos negros que ha determinado el propio gobierno de la provincia a través de su Policía Vial de la provincia y de la Subsecretaría de Tránsito.

Vuelvo a reiterar, nos estamos quitando la vida entre nosotros, no esperen que les pase para poder reaccionar.

Por lo tanto, publiciten lo que quieran, pero no voy a permitir o al menos voy hacer uso desde mi banca, que se exprese claramente la prohibición en estos lugares identificados; reitero, en este caso en el proyecto que estamos tratando en las avenidas Paraguay y Bélgica.

Por lo tanto, mi voto va ser positivo para ambos proyectos. Muchas gracias, señora Presidente.

\* \* \*

### MOCIÓN DE VUELTA A COMISIÓN

**SRA. VICEPRESIDENTE SEGUNDA** (Serrano).- Tiene la palabra el concejal Alurralde.

**SR. ALURRALDE**.- Gracias, señora Presidente.

He acompañado con anterioridad un proyecto relacionado muy similar a una de las pantallas lumínicas que está emplazada, como bien lo mencionaron en un momento, en la rotonda, en avenida Arenales en frente a lo que sería el Ejército sobre la vereda del hospital. A...

T26js.-

...A raíz de eso, me puse a investigar un poco más sobre las demás que están ubicadas a lo largo y a lo ancho de la ciudad. Con respecto a ésta que está en tratamiento hay una notificación, en la cual el director de esta red semaforica, Subsecretario de Tránsito y Seguridad Vial de la Municipalidad de Salta, da un "ok" sobre esta pantalla lumínica que cumple con las características y los requisitos mínimos para poder instalarlo.

Lógicamente, he continuado investigando hasta llegar a la gente de esta empresa, por así decirlo, de esta PyME que hasta el momento no la han prendido porque le estarían faltando todavía unas habilitaciones, pero que está cumpliendo con todos los pasos y requisitos exigidos.

Entonces, sinceramente no sé si a este proyecto le falta en todo caso hacer un informe previo a ver si corresponde o no, o modificar el texto; en todo caso aprobar un desmantelamiento -por así decirlo- o un retiro de una cartelería que los sectores involucrados de la Municipalidad le están dando el ok, quedaría en letra muerta y sería hacer ruido para después no cumplirlo.

Por ende, no voy a votar ni a favor ni en contra, simplemente quiero esperar un informe o solicitar al Ejecutivo un informe con respecto a esta en particular, debido a las notificaciones que he recibido.

Simplemente mi moción es que vuelva a comisión y esperemos en todo caso ese informe.

**SRA. VICEPRESIDENTA SEGUNDA** (Serrano).- Gracias, señor Concejal.

Tiene la palabra el concejal Del Frari.

**SR. DEL FRARI**.- Gracias, señora Presidenta.



## Versión Taquigráfica

24 de Julio 2019

La verdad que me sorprende la opinión del Concejal preopinante, porque en el proyecto anterior de la pantalla lumínica que está situada en el hospital público Materno Infantil coincidía claramente con la postura de llevarla a otro lugar, porque es un lugar que no corresponde.

Permítame leer, señora Presidenta, el artículo 24º de las *Prohibiciones Generales* que en su inciso b) dice: "Atentar contra la seguridad pública por sus características de construcción o colocación o por el lugar de emplazamiento".

Solamente con este punto basta para retirar la pantalla lumínica de enormes dimensiones que se ha puesto sobre una pared frente a una rotonda de tráfico vehicular, que atenta como lo dice aquí claramente la Ordenanza y recién lo decía, permítanme nombrarlo, el concejal Córdoba, contra la seguridad de los ciudadanos porque encandila y genera distracción en los conductores.

Pero ya que este Cuerpo tiene algunas dudas sobre las habilitaciones correspondientes y sobre los permisos que podría tener el dueño de esta cartelería privada; voy a solicitar que vuelva el proyecto a comisión y vamos a solicitar los informes correspondientes, para ver qué funcionario municipal autoriza este tipo de pantallas lumínicas habiendo una Ordenanza vigente que lo prohíbe.

Quiero saber, señora Presidenta, cuales son las motivaciones que llevarían a un funcionario municipal autorizar algo que no está autorizado. Y quiero saber también de quién es esa pantalla de publicidad privada, no vaya a ser cosa que tenga que ver con algún tipo de amistad o relación familiar con algún miembro de este Cuerpo.

Así que, le voy a pedir que el proyecto vuelva a comisión para solicitar los informes correspondientes.

**SRA. VICEPRESIDENTA SEGUNDA** (Serrano).- Se pone a consideración la moción de vuelta a comisión. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SRA. VICEPRESIDENTA SEGUNDA** (Serrano).- **APROBADA** la vuelta a comisión.

-.-.-.-  
**EXPTE. Nº 135-1707/19.-**  
**DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL**  
**JORNADA "ENFERMERÍA, UNA VOZ PARA**  
**LIDERAR LA SALUD PARA TODOS"**  
(Punto Nº 10)

-No se lee-

**DICTAMEN Nº 10**

**CONCEJO:** la comisión de Salud y Niñez, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION**

**VISTO:** la presentación formulada por la Asociación Civil de Estudiantes de Enfermería de Salta (ACEES); y,

**CONSIDERANDO**

**QUE,** solicita se declare de interés municipal la Jornada denominada "Enfermería, una voz para liderar: la salud para todos", destinada a alumnos de 1º a 5º año de la carrera de Enfermería de las diferentes instituciones de la provincia de Salta y graduados de enfermería;

**QUE,** ACEES es un proyecto que nació en el año 2.017, con el fin de crear un espacio que nuclee a los estudiantes de la carrera de Enfermería de nuestra provincia con el propósito de contribuir al desarrollo, fortalecimiento y defensa de la carrera;

**QUE,** los temas a desarrollar en la jornada son: componentes necesarios en enfermería para liderar; desafíos para la gestión en enfermería; la interculturalidad de cuidados en enfermería;

**QUE,** participará un equipo de docentes constituido por el Lic. Ernesto Sanguedolce; Lic. Nélica Condori; Lic. Paula Carrizo y Lic. Mónica Sacchi;

**Por ello**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA**  
**EN REUNION HA ACORDADO Y**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- DECLARAR** del Interés Municipal la Jornada denominada "Enfermería, una voz para liderar: la salud para todos", organizada por la Asociación Civil de Estudiantes de Enfermería de Salta (ACEES), a llevarse a cabo el día 2 de agosto de 2019, en la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta.

**ARTICULO 2º.- REMITIR** copia de la presente resolución a la Asociación Civil de Estudiantes de Enfermería de Salta.

**ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE,** publíquese y dese al Registro Municipal.

**SRA. VICEPRESIDENTA SEGUNDA** (Serrano).- Se pone a consideración del Cuerpo el proyecto. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SRA. VICEPRESIDENTA SEGUNDA** (Serrano).- **APROBADO.-**  
**QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.**

T27mn.-





# Versión Taquigráfica

24 de Julio 2019

EXPTE. Nº 135-1725/19.-  
**DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL**  
**“SEMANA MUNDIAL DE LA**  
**LACTANCIA MATERNA 2019”**  
(Punto Nº11)

-No se lee-

**DICTAMEN Nº 11**

**CONCEJO:** la comisión de Salud y Niñez, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION**

**VISTO:** la conmemoración de la Semana Mundial de la Lactancia Materna, a realizarse entre los días 1 y 7 de agosto de 2019; y,

**CONSIDERANDO**

**QUE,** la Semana Mundial de la Lactancia fue instaurada oficialmente por la Organización Mundial de la Salud y UNICEF en el año 1992;

**QUE,** la Ley Nacional Nº 26.873 tiene por objeto la promoción y concientización pública acerca de la importancia de la lactancia materna y de las prácticas óptimas de nutrición segura para lactantes y niños de hasta 2 años;

**QUE,** la Comisión Provincial de Lactancia Materna, en la que la Municipalidad de la ciudad de Salta tiene su representante, trabaja activamente con el objeto de desarrollar, asesorar, capacitar y acompañar, desde el punto de vista científico y técnico, actividades relativas a la lactancia materna propuestas por un equipo de salud, instituciones científicas, universidades, ministerios y municipios para lograr una mejor calidad de vida tanto del niño como de la madre;

**QUE,** la Alianza Mundial pro Lactancia Materna(WABA) es una red global de individuos y organizaciones que están relacionadas con la protección, promoción y apoyo de la Lactancia Materna yha formulado para este año el lema: Empoderémonos: ¡Hagamos posible la Lactancia Materna!;

**POR ELLO**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA**  
**EN REUNION HA ACORDADO Y**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- DECLARAR** de Interés Municipal las actividades que llevará a cabo la Comisión Provincial de Lactancia Materna, en el marco de la conmemoración de la Semana Mundial de la Lactancia Materna 2019, con el lema “Hagamos posible la Lactancia Materna”, a efectuarse desde el día 1 al 7 de agosto del año en curso yque dará inicio en el Hospital Público Materno Infantil, culminando en el Hospital Dr. Joaquín Corbalán del departamento de Rosario de Lerma.

**ARTICULO 2º.- REMITIR** copia de la presente resolución a la Comisión Provincial de Lactancia Materna

**ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE,** publíquese y dese al Registro Municipal.

**SRA. VICEPRESIDENTE SEGUNDA (Serrano).**- Se pone a consideración del Cuerpo el proyecto. Se va a votar en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SRA. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Serrano).**- **APROBADO.-**  
**QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.**

EXPTE. Nº 135-1727/19.-  
**PREVENCIÓN FIEBRE**  
**HEMORRÁGICA BOLIVIANA (FHB)**  
(Punto Nº12)

-No se lee-

**DICTAMEN Nº 12**

**CONCEJO:** la comisión de Salud y Niñez, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION**

**VISTO:** la propagación de La Fiebre Hemorrágica Boliviana (FHB) en el vecino país Bolivia; y,

**CONSIDERANDO:**

**QUE,** la Fiebre Hemorrágica Boliviana (FHB) es una enfermedad zoonótica, viral, también conocida como tífus negro. Es producida por el virus Machupo (Miembro de la Familia Arenaviridae, Género Arenavirus del Nuevo Mundo, Complejo Tacaribe), el cual fue aislado en 1959;

**QUE,** está limitada al Departamento del Beni, municipios de las provincias Iténez (Magdalena, Baures y Huacaraje) y Mamoré (Puerto Siles, San Joaquín y San Ramón) en Bolivia

**QUE,** es transmitida por la inhalación de las excretas de un roedor denominado Calomyscallosus (laucha campestre) de la zona selvática subtropical y también de persona a persona. Debido a su alta patogenicidad, el virus Machupo requiere Bioseguridad Nivel cuatro, el máximo posible;

**QUE,** tiene un tiempo de incubación 14 días y los síntomas incluyen fiebre, malestar, dolor de cabeza, muscular y articular, sangrado, petequias en la parte superior del cuerpo y sangrados por nariz;

**QUE,** no está demostrado que se contagie por el hábito de masticar hojas de coca, llamado comúnmente “coqueo”;

**QUE,** Bolivia está aplicando el nivel cuatro de bioseguridad, el más alto, por tratarse de patógenos muy peligrosos lo que incluye cámaras de entrada con cierre hermético, duchas a la salida del personal sanitario, eliminación de residuos y el uso de trajes especiales en los hospitales zonales;

**Por ello**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,**  
**EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que adhiera a las recomendaciones del equipo de profesionales de la Dirección de Coordinación Epidemiológica, dependiente del Ministerio de Salud de la provincia de Salta, a efectos de prevenir la Fiebre Hemorrágica Boliviana (FHB).

**ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE,** publíquese y dese al Registro Municipal.

**SRA. VICEPRESIDENTE SEGUNDA (Serrano).**- Tiene la palabra la concejal Mónica Torfe.



# Versión Taquigráfica

24 de Julio 2019

**SRA. TORFE.-** Simplemente, Presidenta, es para dejar bien claro y tranquila a la población con respecto a esta enfermedad que es producida por un hantavirus, pero es totalmente diferente al que tenemos nosotros en el país.

Me gustaría que se repercutan las palabras del Ministro de Salud para que la población este tranquila, porque ciertos medios han publicado durante estas últimas dos o tres semanas, la posibilidad que se pueda contaminar a través del coqueo, eso está totalmente descartado.

Simplemente eso, señora Presidente. Muchas gracias.

**SRA. VICEPRESIDENTE SEGUNDA (Serrano).-** Se pone a consideración del Cuerpo el proyecto. Se va a votar en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SRA. VICEPRESIDENTE SEGUNDA (Serrano).- APROBADO.-**  
**QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.**

\*\*\*  
**MOCIÓN**

**SRA. VICEPRESIDENTE SEGUNDA (Serrano).-** Tiene la palabra el concejal Castillo.

**SR. CASTILLO.** Gracias, señora Presidenta.

Es para que se traten en conjunto los puntos que van del 14 al 18, con excepción del 17, ya que fueron tratados en las comisiones respectivas.

**SRA. VICEPRESIDENTE SEGUNDA (Serrano).-** Se va a votar la moción del concejal Castillo, de tratar los proyectos en bloque; los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SRA. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Serrano).- APROBADA** la moción.-

---  
**EXPTE. Nº 135-1615/19.-**  
**QUE EL MINISTERIO DE SALUD**  
**PROVINCIAL, REGLAMENTE LA ACTIVIDAD**  
**DE MASAJES TERAPÉUTICOS**  
(Punto 14)

-No se lee-

**DICTAMEN Nº 14**

**CONCEJO:** la comisión de Salud y Niñez, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE DECLARACION**

**VISTO:** la necesidad de reglamentar la práctica del masaje y la profesión del Terapeuta de Masajes; y,

**CONSIDERANDO**

**QUE,** la medicina tradicional complementaria (MTC) puede definirse, según criterios de la Organización Mundial de la Salud (OMS), como la suma de los conocimientos, capacidades y prácticas basados en teorías, creencias y experiencias propias de diferentes culturas, algunas de origen ancestral, utilizadas para recuperar, mantener o mejorar el estado de salud y el bienestar físico mental y social de las personas;

**QUE,** en nuestro país no se han desarrollado políticas nacionales y prácticamente no hay normas que regulen su enseñanza, el ejercicio profesional, los derechos de sus usuarios, la cobertura asistencial y su integración en el sistema nacional de salud;

**QUE,** no se puede soslayar la importancia de esta actividad en la economía nacional y su regulación significaría, en muchos casos, la incorporación adecuada de estas actividades a la economía formal;

**QUE,** han proliferado practicantes del masaje sin la debida preparación formal, así como escuelas e individuos que otorgan certificaciones sin tener las credenciales necesarias;

**QUE,** el masaje es una práctica terapéutica reconocida como una opción legítima para el cuidado preventivo de la salud;  
Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,**  
**EN REUNIÓN, HA ACORDADO; Y**  
**DECLARA:**

**ARTICULO 1º.- QUE VERIA** con agrado que el Ministerio de Salud Pública de la provincia de Salta, instrumente los medios necesarios para reglamentar la práctica del masaje y la profesión del terapeuta de masajes, determinando los requisitos para su ejercicio e implemente un sistema de matrícula para el ejercicio de la profesión de masajista profesional.

**ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE,** publíquese y dese al Registro Municipal.

---  
**EXPTE. Nº 135-1645/19.-**  
**DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL,**  
**CURSO "CUIDADOR DOMICILIARIO"**  
(Punto Nº15)

-No se lee-

**DICTAMEN Nº 15**

**CONCEJO:** la comisión de la Mujer, la Juventud y la Tercer Edad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION**



# Versión Taquigráfica

24 de Julio 2019

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
División Taquigrafía

17ª Reunión  
16ª Sesión Ordinaria

**VISTO:** la realización del curso de Cuidador Domiciliario, realizado por la Fundación Conciencia Social Salta; y,

**CONSIDERANDO**

**QUE,** a nivel mundial existe una tendencia de envejecimiento de la población, de la que Salta no escapa, siendo necesario contar con cuidadores domiciliarios capacitados para satisfacer las necesidades básicas del paciente ya que las experiencias de cuidar involucran una gran responsabilidad;

**QUE,** en el curso se dictarán los siguientes módulos: introducción al servicio de atención y cuidado de personas; atención y cuidado de niños y niñas, personas mayores y personas enfermas; definición del proyecto ocupacional; primeros auxilios RCP, entre otros;

**QUE,** el envejecimiento poblacional requiere de cambios que tiendan a reformular y potenciar los servicios sociales y sanitarios de modo que resulten adecuados, suficientes y de calidad para la población mayor;

**QUE,** el cuidado es la acción social encaminada a garantizar la supervivencia social y orgánica de las personas con dependencia, es decir, de quienes carecen de autonomía personal y necesitan ayuda de otros para la realización de los actos esenciales de la vida diaria;

**QUE,** la función de los cuidadores domiciliarios es fundamental para brindar apoyo al adulto mayor en las actividades de la vida diaria, manteniéndolo inserto en su hogar y en la comunidad, conservando sus roles familiares y sociales con el fin de mejorar su calidad de vida;

**Por ello,**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
EN REUNIÓN HA ACORDADO, Y**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- DECLARAR** de Interés Municipal curso de Cuidador Domiciliario, organizado por la Fundación Conciencia Social Salta, que se llevan a cabo durante el mes de julio en el Instituto Superior de Educación Profesional Nº 8.232.

**ARTICULO 2º.- REMITIR** copia de la presente resolución a la Fundación Conciencia Social Salta.

**ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE,** publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.

**EXPTE. Nº135-1741/2019.-  
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL,  
CAMPEONATO DENOMINADO  
"TORNEO DE AMISTAD 2019"  
(Punto Nº16)**

-No se lee-

**DICTAMEN Nº 16**

**CONCEJO:** la comisión de Deportes, Turismo y Recreación, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION**

**VISTO:** la realización del campeonato de Fútbol 5 denominado "Torneo Amistad 2019", a desarrollarse el día 26 de julio del corriente año en las instalaciones del Club San Martín;

**CONSIDERANDO**

**QUE,** dicho torneo es organizado por la Dirección General de Organización Comunitaria de la Municipalidad de la ciudad de Salta, con la colaboración de la Asociación Cultura Activa y la Fundación La Martina;

**QUE,** es un ámbito propicio de desarrollo social, brindando un espacio de entretenimiento que estimula a los empleados municipales a fortalecer la camaradería y fomentar la práctica deportiva, garantizando la sana competencia y el desarrollo de normas básicas de disciplina, conducta, respeto y compañerismo;

**POR ELLO,**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
EN REUNION, HA ACORDADO, Y**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- DECLARAR** de Interés Municipal al Campeonato de Fútbol 5 denominado "Torneo Amistad 2019", organizado por la Dirección General de Organización Comunitaria de la Municipalidad de la ciudad de Salta, a desarrollarse el día 26 de julio del corriente año, en las instalaciones del Club San Martín de nuestra ciudad.

**ARTICULO 2º.- REMITIR** copia de la presente Resolución a la Dirección General de Organización Comunitaria de la Municipalidad de la ciudad de Salta.

**ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE,** publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.

**EXPTE. Nº 135-0927/19.-  
ASUNTO OBRANTE DE COMISION  
DE LA MUJER, PASA A ARCHIVO  
(Punto Nº18)**

-No se lee-

**DICTAMEN Nº 18**

**CONCEJO:** la comisión de la Mujer, la Juventud y la Tercera Edad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- REMITIR** al Archivo del Concejo Deliberante las actuaciones contenidas en el expediente Cº Nº 135-0927/2019 para su resguardo documental.

**ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE,** publíquese y dese al Registro Municipal.

-Asume el Prosecretario Legislativo, Illesca-

.-.-.-.

**EXPTE. Nº 135-1728/19.-  
ADHERIR AL PROYECTO DE LEY  
NACIONAL, "SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN  
DE TALLES DE INDUMENTARIA"**



# Versión Taquigráfica

24 de Julio 2019

(Punto N°13)

-No se lee-

## DICTAMEN N° 13

**CONCEJO:** la comisión de Salud y Niñez, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

### **PROYECTO DE RESOLUCION**

**VISTO:** el proyecto de ley sobre el sistema único normalizado de identificación de talles de indumentarias que cuenta con media sanción de la Cámara de Senadores de la Nación; y,

### **CONSIDERANDO:**

**QUE,** este sistema único será de aplicación obligatoria en todo el territorio argentino y exige a todo comerciante, fabricante o importador de indumentaria identificar cada prenda de manera cierta, clara y detallada, que resulte de fácil comprensión para el consumidor;

**QUE,** en nuestro país los fabricantes textiles y de calzados no confeccionan todos los talles, por ende, deben comercializarse en forma especial ropas y zapatos para personas con medidas especiales;

**QUE,** Argentina se guía por un sistema de medidas rectoras de otros países tales como XS (extra small), S (small), M (medium), L (large) y XL (extra large); en números del 1 al 4 o del talle 36 al 52;

**QUE,** por lo expuesto es imprescindible disponer de un sistema único, que tenga como eje principal la creación de un sistema nacional de talles homogéneo, basado en el estudio antropométrico de la población argentina en prendas de vestir y calzado;

**QUE,** varias provincias de nuestro país ya cuentan con sus propias leyes de talles, tales como: Buenos Aires, Córdoba, Mendoza, Entre Ríos, Corrientes, Chaco, Santa Fe, San Juan, La Pampa y Santa Cruz y es urgente dar alcance nacional a la normativa;

Por ello:

### **EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- ADHERIR** al proyecto de ley, que cuenta con media sanción de la Cámara de Senadores de la Nación, para establecer un Sistema Único Normalizado de Identificación de Talles de Indumentaria, que rija obligatoriamente en todo el territorio argentino.

**ARTÍCULO 2º.- REMITIR** copia de la presente resolución al Poder Ejecutivo Nacional, Cámaras de Diputados y Senadores de la Nación y a los Legisladores Nacionales representantes de la provincia de Salta.

**ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE,** publíquese y dese al Registro Municipal.

**SRA. VICEPRESIDENTE SEGUNDA (Serrano).**- Tiene la palabra la concejal Mónica Torfe.

**SRA. TORFE.**- Es para hacer referencia a este proyecto, que la verdad que ha traído gran preocupación a la población argentina, porque es una problemática que la sufren sobre todo las mujeres.

Nos vemos invadidos por sistemas que no son puramente argentinos, de talles de indumentarias; entonces nunca se puede encontrar una talla acorde al tamaño real de las argentinas y argentinos.

Este proyecto que tiene una media sanción en el Senado de la Nación, está para tratamiento en Diputados y a nosotros nos interesa hacerle llegar nuestra adhesión. Porque es importante cuando hay media sanción, y como este proyecto tiene tiempo hasta el año 2022 para ser tratado, posiblemente pueda ser tratado dentro de un año o dos o cuando se esté por vencer.

La verdad, hay asociaciones argentinas que se han formado a causa de esta gran problemática que tenemos los argentinos de no poder encontrar una talla acorde al tamaño de los argentinos. Entonces...

T28mm.-

...Entonces, este proyecto va a ser de carácter obligatorio donde se va a obligar a las empresas de indumentaria y a los de calzados, a fabricar tallas que sean exclusivamente para los argentinos. Ahora para poder hacer estas tallas, hay que hacer un sistema único normalizado de tallas. ¿Quién está encargado de hacer este tema?: es el INTI (Instituto Nacional de Tecnología Industrial). Desde el año 2014 está estudiando la población argentina a través de un escáner, se coloca a la persona y el escáner toma las medidas precisas de personas: hombres, mujeres, niños que van desde los 12 años y no tiene límite de edad.

Esto se hace en cinco regiones, es decir, se va trabajando por regiones en la Argentina. Se toman más o menos tres mil tallas por región, a Salta le van a tocar más o menos mil tomas. Después se trabaja con toda esa muestra que es representativa de la población argentina, y desde allí se elaboran los talles por numeraciones que se utilizarán.

Entonces, es un proyecto importante, nosotros no tenemos la normativa a nivel nacional, pero sí existen en algunas provincias.

Lo que ocurre es que la indumentaria que se produce o se elaboran en ciertas provincias no llegan a todos los lugares, así que me parece importante adherir a la media sanción de este proyecto para que sea tratado y no lo aplacen por más tiempo. Gracias, señora Presidenta.

**SRA. VICEPRESIDENTE SEGUNDA (Serrano).**- Gracias, señora Concejal.



# Versión Taquigráfica

24 de Julio 2019

Vamos a votar el proyecto en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SRA. VICEPRESIDENTE SEGUNDA (Serrano).- APROBADO.-**  
**QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.**

.-.-.-  
**EXPT. N° 135-1605/19.-**  
**DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL,**  
**“VIII ENCUENTRO NACIONAL Y V ENCUENTRO**  
**LATINOAMERICANO DE INGRESO UNIVERSITARIO”**  
(Punto N° 17)

-Se lee-

**DICTAMEN N°17**

**CONCEJO:** la comisión de Cultura, Educación y Prensa, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**VISTO:** la realización en nuestra ciudad del VIII Encuentro Nacional y V Latinoamericano de Ingreso Universitario; y,

**CONSIDERANDO**

**QUE,** dicho encuentro académico es organizado por las universidades nacionales de Salta y Córdoba y se llevará a cabo del 07 al 09 de agosto del corriente año en las instalaciones de la Universidad Nacional de Salta;

**QUE,** está destinado a docentes, investigadores, orientadores, tutores, estudiantes y personal administrativo del nivel superior universitario, como así también del nivel medio;

**QUE,** tiene por objetivo dar continuidad y profundización al análisis sobre los trabajos y problemáticas que atraviesan las reflexiones y áreas de las prácticas educativas, buscando el seguimiento sostenido, no solo en el primer año de la carrera, sino a lo largo del proceso formativo del estudiantado, persiguiendo propuestas concretas con el fin mejorar el nivel del ingreso universitario;

**QUE,** tendrá como ejes de discusión: la articulación de políticas educativas; estrategias de acompañamiento; el ingreso universitario y su permanencia; perfil de los estudiantes y las desigualdades sociales y culturales, entre otras;

**QUE,** además, se debatirá sobre saberes y escenarios en el ingreso a las prácticas pedagógicas, gestiones institucionales y diversidad cultural e intercultural. Para ello se trabajará en mesas de debates con relatores que presentarán distintos ejes temáticos y, según el caso, talleres de interés;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,**  
**EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- DECLARAR** de Interés Municipal el VIII Encuentro Nacional y V Latinoamericano de Ingreso Universitario, organizado por las Universidades Nacionales de Salta y Córdoba, a realizarse del 7 al 9 de agosto del corriente en las instalaciones de la Universidad Nacional de Salta.

**ARTÍCULO 2º.- REMITIR** copia de la presente resolución a los organizadores del evento.

**ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE,** publíquese y dese al Registro Municipal.

**SRA. VICEPRESIDENTE SEGUNDA (Serrano).- Tiene la palabra la concejal Figueroa.**

**SRA. FIGUEROA.-** Gracias, señora Presidenta.

Simplemente, sobre esta iniciativa que fue por *motus proprio* de los organizadores del Encuentro Nacional Latinoamericano de Ingreso Universitario, quería destacar la importancia de poder realizar actividades que tengan que ver con lo educativo en cuanto a la transición de los estudiantes de nivel secundario a la universidad.

Desde la universidad se trabaja en muchos aspectos, incluso debo decir que en la facultad a la cual asistí, la facultad de Humanidades en la Universidad Nacional de Salta, incluso hay una comisión de Pueblos Originarios que trabaja en el ingreso de estos estudiantes que vienen del interior de la provincia para poder estudiar sus respectivas carreras universitarias.

Necesitamos trabajar en la retención de estudiantes, que este proceso de pasar del secundario a la universidad para nuestros jóvenes salteños sea una política de Estado, que no tan solo esté involucrada la universidad, sino también todo el sistema educativo de la provincia de Salta. De esta manera, tendríamos a futuro muchísimos más profesionales de los que tenemos hoy en día.

Así que, quería destacar eso y seguramente voy a solicitar también participar de la entrega de la placa. Muchas gracias.

**SRA. VICEPRESIDENTE SEGUNDA (Serrano).-** Gracias, señora Concejala.

Se va a votar el proyecto en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SRA. VICEPRESIDENTE SEGUNDA (Serrano).- APROBADO.-**  
**QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.**

\* \* \* \*



# Versión Taquigráfica

24 de Julio 2019

## TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

**SRA. VICEPRESIDENTE SEGUNDA** (Serrano).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura a los proyectos Sobre Tablas, acordados en reunión de Labor Parlamentaria.

**SR. PROSECRETARIO LEGISLATIVO** (Illesca).- Lee.-

**Ref. EXPTE. N° 135-1749/19**

### PROYECTO DE RESOLUCION

#### VISTO

El aporte realizado a la cultura de la ciudad de Salta por parte de la Profesora María Nila Guerra Rojas.

#### CONSIDERANDO

**QUE** es investigadora de la Historia, cultura y Naturaleza.

**QUE** es miembro del Instituto Güemesiano de Salta, considerada una persona valiosa por sus aportes al conocimiento y a la armonización social.

**QUE** cuenta con una amplia trayectoria; integrante del Grupo de Narradores "Salta Cuenta", expositora del "Parque Jardín Latinoamericano", fue presidenta del "Club Latinoamericano"

**QUE** fue reconocida por el Ministerio de Cultura y Turismo de Salta por su accionar en la cultura a través de la narración en el 139 Aniversario de la Biblioteca Provincial.

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

#### **R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°.- DECLARAR** a la Profesora María Nila Guerra Rojas Ciudadana Destacada de Salta.-

**ARTÍCULO 2°.-** Se haga entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria a la Sra. María Nila Guerra Rojas.-

**ARTICULO 3°.- DE FORMA.-**

**Firma el concejal:** Martín del Frari.

**SRA. VICEPRESIDENTE SEGUNDA** (Serrano).- Se va a votar el tratamiento, los Concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SRA. VICEPRESIDENTE SEGUNDA** (Serrano).- **APROBADO** el tratamiento.-

Tiene la palabra el concejal Del Frari.

**SR. DEL FRARI.**- Gracias, señora Presidenta.

Este proyecto es reconocerle el trabajo a la profesora María Nila Guerra Rojas, porque es una señora que tiene más de 90 años y trabajó toda su vida para el servicio de los ciudadanos salteños como profesora, dando cursos de jardinería, de botánica. Ha tenido Escuelas de Jardinería, lo ha hecho de forma gratuita. Ha...

T29sq.-

...Ha sido la que ha presentado el proyecto del Jardín Latinoamericano en lo que es el cerro San Bernardo y ojalá que en algún momento podamos llevarlo adelante, porque me parece que los cerros San Bernardo y Ala Delta deben ser lugares que se utilicen para poner este tipo de jardines botánicos y no para hacer megas obras costosísimas de infraestructura que no le va a beneficiar a los salteños y esto es reconocer el trabajo de toda una vida a la profesora María Nila Guerra Rojas.

Me parece que este Concejo le puede dar este reconocimiento y se lo merece. Gracias.

**SRA. VICEPRESIDENTE SEGUNDA** (Serrano).- Se va a votar el proyecto en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SRA. VICEPRESIDENTE SEGUNDA** (Serrano).- **APROBADO.-**

**QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.**

.-.-.-.-

**SRA. VICEPRESIDENTE SEGUNDA** (Serrano).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tablas.

**SR. PROSECRETARIO LEGISLATIVO** (Illesca).- Lee.-

**Ref.- EXPTE. N° 135-1786/19**

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

#### VISTO

La realización del Campeonato Femenino de Fútbol 5 de la Zona Oeste denominado "Ni un Joven más en las Adicciones" a desarrollarse a partir del 27 de julio del corriente en el playón deportivo de barrios Palermo 1 y 2 de nuestra ciudad; y

#### CONSIDERANDO

Que, el mencionado torneo viene desarrollándose desde hace tres años con gran éxito y concurrencia de vecinos de la zona, teniendo como objetivo principal ayudar a instituciones de escasos recursos;

Que, el evento se constituye como un importante centro de desarrollo social, brindando un espacio de esparcimiento y recreación muy significativo, ofreciendo a ciudadanas de distintas edades, una invaluable alternativa;

Que, esta clase de torneos fomenta la práctica deportiva, la vida al aire libre, garantizando la sana competencia y el aggiornamento a normas básicas de disciplina, conducta y respeto;

Que, es de participación gratuita y se estima concurrirán no solo vecinos, sino también instituciones deportivas, fundaciones, asociaciones, representantes del estado y público en general;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

#### **R E S U E L V E:**



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
División Taquigrafía

## Versión Taquigráfica

24 de Julio 2019

17ª Reunión  
16ª Sesión Ordinaria

**ARTÍCULO 1º.-DECLARAR** de Interés Municipal la realización del Campeonato Femenino de Fútbol 5 de la Zona Oeste denominado "Ni un Joven más en las Adicciones" a desarrollarse a partir del día 27 de julio del corriente en el playón deportivo de barrios Palermo 1 y 2 de la ciudad de Salta.

**ARTÍCULO 2º.-HACER** entrega de una copia de la presente resolución al organizador, señor Gustavo Héctor Alejandro Cuellar.

**ARTÍCULO 3º.-COMUNÍQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal. -

**Firma el concejal:** Ricardo Alejandro Passarell.-

**SRA. VICEPRESIDENTE SEGUNDA** (Serrano).- A consideración del Cuerpo el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SRA. VICEPRESIDENTE SEGUNDA** (Serrano).- **APROBADO** el tratamiento.

Se va a votar el proyecto en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SRA. VICEPRESIDENTE SEGUNDA** (Serrano).- **APROBADO.-**  
**QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.**

.-.-.-.

**SRA. VICEPRESIDENTE SEGUNDA** (Serrano).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tablas.

**SR. PROSECRETARIO LEGISLATIVO** (Illesca).- Lee.-

**Ref.- EXPTE. N° 135-1789/19**

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**VISTO**

La invitación cursada por el señor presidente del Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Quillacollo, Abg. René Fernández Céspedes, a la Presidencia de este Cuerpo y, por su digno intermedio, a los señores concejales y sus autoridades; y

**CONSIDERANDO**

Que, en virtud de la invitación, funcionarios de este Concejo Deliberante emprenderán la peregrinación al Santuario de la Virgen de Urkupiña, emplazado en la localidad de Quillacollo - Cochabamba, de la vecina República Plurinacional de Bolivia, entre el 11 y 18 de agosto;

Que, este año son 15 las peregrinaciones al Santuario de veneración a la milagrosa advocación de la Virgen María, sumándose en la fe año a año cada vez más compañeros de trabajo junto a sus familias;

Que, la peregrinación recorre más de 1800 kms., hasta el poblado de Quillacollo, provincia de Cochabamba, para rendir homenaje y manifestar su sentir religioso entre los días 13 y 16 de Agosto en la parroquia de San Idelfonso, dependiente de la Arquidiócesis de Cochabamba, donde se encuentra y venera la santísima imagen de la Virgen de Urkupiña, aparecida en el siglo XVII en el caserío del Cerro Cota, hoy conocido como "Calvario" y donde se llevan a cabo la tradicional procesión y oficio religioso central, para una multitud de devotos procedentes de diversos países de América;

**Por ello,**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- DECLARAR** de Interés Cultural, Religioso y de Hermandad en el marco de las celebraciones que se llevarán a cabo en honor a la Virgen de Urkupiña, a realizarse del 11 al 18 de agosto del año en curso.

**ARTÍCULO 2º.- HACER** entrega de una copia de la presente resolución y placa recordatoria a las autoridades eclesásticas de la parroquia de San Idelfonso, al señor Alcalde Municipal y a las autoridades del Concejo Municipal de Quillacollo, a través del Coordinador General, Dn. Luis Ignacio Rodríguez; el Jefe de Ceremonial, Dn. Sergio Reimundo Cardozo y la Jefa de la División Comunicación del Dpto. Atención al Vecino, Da. Liliانا Monserrat, como representantes de la delegación de este Cuerpo Deliberativo.

**ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal. -

**Firma el concejal:** Jesús David Battaglia Leiva.-

**SRA. VICEPRESIDENTE SEGUNDA** (Serrano).- A consideración del Cuerpo el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SRA. VICEPRESIDENTE SEGUNDA** (Serrano).- **APROBADO** el tratamiento.

Se va a votar el proyecto en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SRA. VICEPRESIDENTE SEGUNDA** (Serrano).- **APROBADO.-**  
**QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.**

.-.-.-.

**SRA. VICEPRESIDENTE SEGUNDA** (Serrano).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tablas.

**SR. PROSECRETARIO LEGISLATIVO** (Illesca).- Lee.-

**Ref.- EXPTE. N° 135-1804/19**

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**VISTO**

La importancia de destacar los eventos culturales que tienden a mantener en pie y vigencia nuestras tradiciones folclóricas; y

**CONSIDERANDO**



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
División Taquigrafía

# Versión Taquigráfica

24 de Julio 2019

17ª Reunión  
16ª Sesión Ordinaria

Que, desde hace ya doce años de manera consecutiva y exitosa se viene llevando adelante el Festival La Troja Canta, producción artística- musical coordinada por el señor Javier Jiménez, junto a muchos otros promotores de nuestra identidad salteña en sus diversas expresiones;

Que, dicha presentación musical se desarrollará en esta ocasión los días 27 y 28 de julio en el paraje La Troja, de Salta Capital;

Que, nuestra amplia riqueza cultural y, en especial, nuestras expresiones musicales, por las cuales Salta es reconocida mundialmente, obedece al hecho de tener fuerzas vivas en la sociedad que constantemente difunden y valoran nuestra identidad, como sucede con esta iniciativa;

Que, en tiempos de escepticismo y relativismo como los que vivimos, resulta crucial apelar a las tradiciones y a los valores rectores que nos unen como sociedad y como Nación, siendo el arte un vehículo sano y edificante para ese fin;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- DECLARAR** de Interés Municipal el 12º Festival La Troja Canta, a desarrollarse los días 27 y 28 de julio del presente año en el paraje La Troja de Salta Capital.

**ARTÍCULO 2º.-HACER** entrega de copia de la presente resolución al artista Javier Jiménez, responsable de la organización del festival.

**ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal. -

**Firma el concejal:** Alberto Ramón Castillo.-

**SRA. VICEPRESIDENTE SEGUNDA** (Serrano).- A consideración del Cuerpo el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SRA. VICEPRESIDENTE SEGUNDA** (Serrano).- **APROBADO** el tratamiento.

Se va a votar el proyecto en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SRA. VICEPRESIDENTE SEGUNDA** (Serrano).- **APROBADO.-**

**QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.**

.-.-.-

**SRA. VICEPRESIDENTE SEGUNDA** (Serrano).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tablas.

**SR. PROSECRETARIO LEGISLATIVO** (Illesca).- Lee.-

**Ref.- EXPTE. N° 135-1817/19**

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**VISTO**

La realización del evento "Salta unida por el TDAH" (Trastorno por déficit de atención e hiperactividad) organizado por la fundación Por un mañana mejor; y

**CONSIDERANDO**

Que, la mencionada fundación está conformada por un grupo de padres, quienes aunaron fuerzas y trabajo en beneficio de los niños y adolescentes con este trastorno;

Que, el evento se realiza con el objetivo de informar y concientizar a la población sobre lo que es el trastorno por déficit de atención e hiperactividad;

Que, se realizará el día 26 del corriente en plaza 9 de Julio, a partir de las 17.30 hs. y contará con la participación de bandas musicales que acompañarán la jornada;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-DECLARAR** de Interés Municipal el evento denominado "Salta unida por el TDAH" (Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad)", a desarrollarse el 26 de julio del corriente en plaza 9 de Julio de nuestra ciudad.

**ARTÍCULO 2º.-HACER** entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria a la presidenta de la fundación "Por Un Mañana Mejor",

**ARTÍCULO 3º.-COMUNÍQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal. -

**Firma el concejal:** Jesús David Battaglia Leiva.-

**SRA. VICEPRESIDENTE SEGUNDA** (Serrano).- A consideración del Cuerpo el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SRA. VICEPRESIDENTE SEGUNDA** (Serrano).- **APROBADO** el tratamiento.

Se va a votar el proyecto en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SRA. VICEPRESIDENTE SEGUNDA** (Serrano).- **APROBADO.**

**QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.**

.-.-.-

**SRA. VICEPRESIDENTE SEGUNDA** (Serrano).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tablas.

**SR. PROSECRETARIO LEGISLATIVO** (Illesca).- Lee.

**Ref.- EXPTE. N° 135-1820/19**





# Versión Taquigráfica

24 de Julio 2019

---

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**  
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,**  
**EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**  
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-DESIGNAR** como integrantes de la Comisión Especial creada por Resolución N° 247/19 C.D., con el objetivo de articular medidas para la ejecución de una campaña de concientización y prevención del Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH), a los concejales Ricardo Alejandro Passarell, Mónica Liliana Torfe y Mariana del Valle Reyes Arredondo.

**ARTÍCULO 2º.-COMUNÍQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal. –

**Firman los concejales:** Santiago Alurralde, Romina Arroyo, Raúl Córdoba, Ricardo Passarell, Mariana Reyes, Ángel Causarano, Lihue Figueroa, Cristina Foffani, Alberto Castillo, Sandra Vargas, Socorro Villamayor, Martín Del Frari y Mónica Torfe.

**SRA. VICEPRESIDENTE SEGUNDA** (Serrano).- A consideración del Cuerpo el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SRA. VICEPRESIDENTE SEGUNDA** (Serrano).- **APROBADO** el tratamiento.-

Se va a votar el proyecto en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SRA. VICEPRESIDENTE SEGUNDA** (Serrano).- **APROBADO.-**

**QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.**

\* \* \*

**-CIERRE DE SESIÓN-**

**SRA. VICEPRESIDENTE SEGUNDA** (Serrano).- Habiendo cumplido con el cometido de la presente reunión, invito a los señores concejales Mariana del Valle Reyes Arredondo y Ángel Causarano a arriar las banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.

-Puestos de pie los señores Concejales y público presente, los concejales MARIANA DEL VALLE REYES ARREDONDO y ÁNGEL CAUSARANO, arrian las banderas de la Nación y la Provincia, respectivamente, en los mástiles del recinto

**SRA. VICEPRESIDENTE SEGUNDA** (Serrano).- Se da por finalizada la Sesión.

-Son las horas 19:15'-

**Nota:** Se deja constancia que los Boletines, Nómina, Solicitudes de Informes, Dictámenes y proyectos sobre Tablas, son suministrados por la Prosecretaría de Información Legislativa.-

Colaboran en revisión: Margarita Argañaraz y Mirta Condori.

EULALIA OBANDO  
Jefa División de Taquígrafas